

ECOLOGÍA, ECONOMÍA Y ORDEN SOCIAL DE LOS TARAHUMARAS EN LA ÉPOCA PREHISPÁNICA Y COLONIAL*

Thomas HILLERKUSS

INTRODUCCIÓN

En un número aproximado de entre 20 000 y 60 000, los tarahumaras¹ (o rarámuri, como muchos de ellos se autodenominan actualmente) se habían apropiado ya a comienzos del siglo XVII de la mayoría de las superficies del centro y sudoeste del moderno estado de Chihuahua, tierras de muy buena labranza y sin grandes necesidades en cuanto a irrigación se refiere (véanse mapas 1 y 3). Sobre todo en el valle de Papigochi, entre Yepómera al norte y Temeichi al sur, alrededor de Coyachi, San Bernabé, Satevó, San Felipe y Huejotitlán, así como en el valle septentrional de San Pablo y en torno a Nonoaba (inmediatamente en la zona de transición de la Sierra Madre Occidental a la Mesa Central), los españoles encontraron altas concentraciones de población.² Solamente en el valle de Papigochi la sucesión de planicies cultivadas mostraban gran densidad; varios cronistas hablaron de un único poblado, grande y espacioso.³ En el resto predominaba una forma dispersa de asentamiento, la que con frecuencia alcanzaba un grado extremo, tanto en la sierra, con barrancas de hasta 2 000 m de profundidad y mucho menos densamente poblada que ahora, como en las mesetas, a menudo pequeñas y extraordinariamente frías en invierno. Por lo tanto, en algunas partes los vecinos vivían separados por distancias de varios kilómetros. Esta forma dispersa de asentamiento se ajustaba en

* Este artículo se basa en las investigaciones realizadas entre 1984 y 1989 para mi tesis doctoral, intitulada *Reorganización y dinámica sociopolítica de los tarahumaras a partir de 1603-1604*.

¹ Juan Ortiz de Zapata, *Relación de las misiones que la Compañía de Jesús tiene en el Reyno y Provincia de la Nueva Vizcaya en la Nueva España*, Pennington, 1963: 23; Hillerkuss, 1991: 12. (Para referencias completas de los manuscritos, véase al final de artículo.)

² Juan Fernández de Morales, *Carta al gobernador Guajardo Fajardo*; Joan Font, *Carta*; Francisco Diego Hevía y Valdés, *Informe al rey sobre la fundación de la villa de Aguilar*; y Ortiz de Zapata, *Relación de las misiones que la Compañía de Jesús tiene en el Reyno y Provincia de la Nueva Vizcaya en la Nueva España*; Alegre, 1767/1959, vol. 3: 188; Gerhard, 1982: 161-243.

³ Fernández de Morales, *Carta al gobernador Guajardo Fajardo*; Hevía y Valdés, *Informe al rey sobre la fundación de la villa de Aguilar*; Alegre, 1767/1959, vol. 3: 188.

forma óptima a las condiciones ecológico-humanas de los tarahumaras y a la forma de economía practicada por éstos, consistente en un intensivo aprovechamiento de su espacio vital.⁴

1. EL ESPACIO VITAL OCUPADO POR LOS TARAHUMARAS: SUS FUNDAMENTOS ECOLÓGICOS Y SU POTENCIAL PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA

El espacio vital de los tarahumaras abarcaba cuatro grandes zonas ecológicas (véase mapa 2). Aquélla situada más hacia el oeste era la de las barrancas, cuya transición hacia el antepuesto paisaje de cerros y la planicie costera, sumamente pronunciada, puede constatarse a unos 40 o 60 kilómetros al oeste de la frontera oriental de los actuales estados de Sonora y Sinaloa. La frontera oriental y nordoriental de la zona de las barrancas puede apreciarse con menor claridad, puesto que una parte de estos profundos abismos casi llega a tocar la línea divisoria de las aguas de la Sierra Alta por el este. La anchura de la zona de las barrancas oscila, por tanto, entre los 40 y los 200 kilómetros. Su frontera oriental corre desde la confluencia del arroyo Basonopa y del río Sinaloa sobre el curso medio del río Verde hasta Batopilas, Urique y aún más allá, hasta el punto más septentrional del río Urique. Desde ahí se dirige hacia el curso medio del río Septentrión y hacia Chínipas, desde donde sigue en línea recta hacia el noroeste (mapa 2).

Entre las partes más altas de la sierra (Sierra Alta) y la Mesa Central, al este se distingue una zona de transición, cuya anchura entre Santa Bárbara y Parral es de apenas 20 kilómetros, si bien a las orillas del río Conchos y del San Pedro alcanza los 100 kilómetros.

Estos cuatro paisajes naturales estuvieron habitados en la prehistoria y en el siglo XVII por los tarahumaras. Cada uno de ellos muestra sus propias peculiaridades y extremos climáticos, lo que es producto del relieve y las variadas altitudes en los diferentes lugares.

La zona de las barrancas

Así, los declives medios y superiores de la zona de las barrancas son los únicos que reciben precipitaciones pluviales dignas de mención. Sobre el estrecho fondo y los declives inferiores apenas se registran 200 mm

al año. No obstante, hay agua suficiente en casi todas partes, ya que los sitios elevados de la Sierra Alta pierden el líquido a través de estas mismas barrancas. Las temperaturas son relativamente altas en relación a la altitud (de aproximadamente hasta 1 200 m) y la latitud geográfica, y a menudo superan los 40 grados centígrados durante los meses de mayo a septiembre. Nevadas y heladas invernales son en cambio desconocidas.

En regiones de gran extensión la vegetación varía desde la xerófila hasta la cactácea y es muy rica en especies; dado su amplio espectro de plantas útiles, es bien conocida por los tarahumaras que todavía emplean medicamentos naturales. Cerca de las corrientes fluviales y sobre las húmedas laderas existen igualmente numerosos productos vegetales que sólo pueden volver a encontrarse en los trópicos, bajo lluvias abundantes. Actualmente crecen ahí mismo, en calidad de plantas de cultivo, los plátanos, naranjos, limones, papayos y mangos. Por la extrema verticalidad de las barrancas son muy pocas las superficies que ofrecen un suelo suficientemente profundo y una inclinación no excesiva como para posibilitar el cultivo de la primera entre las plantas alimenticias: el maíz. Por ello, ya en los tiempos prehispánicos se veía muchas veces la necesidad del traslado a partes más elevadas; se trataba de los valles laterales, más planos y situados mayormente a gran altura, o bien de los restos de mesetas que habían resistido la erosión. Asimismo, podía optarse por la recolección o aprovechar la riqueza pesquera de los ríos.

Las laderas de barrancas situadas entre los 600 y 1 500 metros suelen ser demasiado empinadas para el cultivo. Ahí, en algunas partes, se ha formado una exuberante cubierta vegetal, resultado de las intensas lluvias de las elevaciones en verano y las aisladas precipitaciones de invierno, que en los sitios elevados algunas veces contienen mezcla con nieve. Dentro de esta vegetación predomina el bosque de hoja ancha. La riqueza de especies vegetales permite recolectar en esta zona frutos, plantas y raíces comestibles a lo largo de todo el año. Por lo menos alguna vez en el pasado existieron también abundantes animales de presa.

En realidad, por lo que toca a su clima y vegetación, algunas montañas y restos de altas mesetas de la zona de las barrancas forman parte de la Sierra Alta. Son sitios cuya altura supera los 1 500 m y no pasa de los 2 000, aproximadamente. En la Sierra Alta esto corresponde a la parte templada, de veranos cálidos e inviernos fríos, con peligro de congelamiento entre finales de noviembre y comienzos de marzo, aunque casi sin nevadas fuertes. Como en toda la Sierra Alta, una marcada estación de lluvias tiene lugar desde junio hasta mediados de septiembre, además de una segunda en diciembre y enero.

La Sierra Alta

La Sierra Alta, por encima de los 2 000 m de altitud, presenta mucho mayor número de problemas, para una sociedad agrícola basada fundamentalmente en el cultivo del maíz, que la zona de las barrancas. Por Carichí, Tomochi, Sisoguichi y Norogachi, o bien en el sur (véase mapa 3), la escala de mercurio en ocasiones alcanza casi los 30 grados centígrados entre mayo y septiembre, pero en estos mismos meses, salvo el de agosto, las heladas nocturnas amenazan con ocasionar graves daños a las plantas jóvenes. En invierno, es decir entre noviembre y marzo, se tienen temperaturas mínimas de menos 25 grados centígrados. La temperatura máxima durante dichos meses es de 15 grados centígrados. Entre noviembre y abril caen nevadas en forma ocasional. La altura de la nieve rara vez supera los 20 cms. La fuerte radiación solar y la por lo general muy corta duración de los periodos de mal tiempo durante el invierno evitan capas compactas de nieve de varios días.

La cubierta vegetal natural de la Sierra Alta incluye encinos, pero sobre todo pinos y otras coníferas. En partes cercanas a ríos y arroyos, donde se ha acumulado una suficiente cantidad de aluviones sustanciosos, es posible cultivar sin abonos y esperar rendimientos aceptables una vez que se ha desmontado el terreno; para ello es necesario dejar descansar los campos por un tiempo de tres a siete años, después de dos o tres de aprovechamiento.

En altitudes superiores a los 2 300 m, el cultivo sólo da resultados en casos aislados. Rara vez existen suelos de profundidad suficiente y el peligro de que los embriones se congelen simplemente resulta demasiado grande.

El espectro de las plantas recolectables y alimenticias de la Sierra Alta es más reducido que en otros sitios de menor altitud; pero en los casos de cosecha perdida, las hierbas, y sobre todo el agave con sus frutos, representan una valiosa alternativa.

La zona de transición

Si se contemplan sus condiciones climáticas, la zona de transición y el valle de Papigochi apenas resultan menos hostiles que la Sierra Alta. Las oscilaciones de las temperaturas durante el año y el día pueden ascender en algunos grados, pese a todo, como consecuencia de un clima continental, ya claramente perceptible, originado en la cavidad de la Mesa Central. La zona entera recibe durante la estación de lluvias, por regla, precipitaciones suficientes como para practicar el cultivo. Además, numerosos arroyos y riachuelos la atraviesan. Directamente junto

a las corrientes de agua han ido formándose aluviones sustanciosos, cuya calidad va de buena a excelente y algunos con abundante mineral entremezclado, que permiten rendimientos relativamente altos.

Valles sumamente amplios y muy poco pronunciados, junto con el bosque abierto de hoja ancha y pastos realmente densos, ofrecían las condiciones casi ideales para el ejercicio de una agricultura sin arado, ni herramientas de metal o cualquier tipo de abono, simplemente con riego de inundación bien dispuesto. Para cubrir enteramente el plan alimenticio había abundantes semillas de gramíneas silvestres, así como los frutos de árboles y del agave (además de sus productos) para recolectarse. Es probable que mediante la recolección, pesca y cacería fuera posible compensar enteramente las cosechas fallidas de la zona de transición.

La Mesa Central

En la Mesa Central, cuyo promedio de altitud oscila entre los 1 000 y 2 000 m, las temperaturas generalmente vuelven a subir, sobre todo en el verano. Las precipitaciones pluviales del verano son breves y extraordinariamente fuertes. A veces dejan de aparecer casi en su totalidad. En tales ocasiones la población dependía de aquellos ríos de profundidad sumamente variable, como el Conchos y el Florido, lo mismo que de sus fuentes. Estas últimas, por ejemplo, han disminuido en Santa Eulalia, Parral o Chihuahua, ya que la deforestación causada por la explotación de la plata de los últimos cuatro siglos ha hecho bajar notablemente el nivel de las aguas subterráneas.⁵

En los valles de corrientes fluviales y en cuencas surcadas antiguamente por las aguas, entre cadenas montañosas que se destacan solitarias y en el ínterin han quedado completamente desnudas, no sólo puede practicarse el cultivo mediante riego artificial, sino que también cabe esperar cosechas magníficas, como lo demuestran los “distritos de riego” surgidos en los últimos cincuenta años. Sin embargo, ninguna de las etnias que vivían ahí estaba en condiciones de llevar a cabo las realizaciones técnicas imprescindibles para este fin en los siglos XVI y XVII. Por tanto, solamente se cultivaba, si es que en definitiva se hizo, maíz, frijol, calabaza, sandía y chile, a un costado de los ríos perennes.⁶ En la mayoría de los casos, los rendimientos no podían ser más que un complemento de lo recolectado y cazado.

De las cuatro zonas ecológicas de los tarahumaras, la Mesa Central era la que contaba con la más baja densidad de población. Esto se ma-

⁵ West, 1949: 44-46 y 59.

⁶ Griffen, 1969: 111 ss; 1979: 38 ss.

nifiesta asimismo en la cantidad y situación de las misiones fundadas durante los siglos XVI y XVII (véase mapa 3), donde se concentró preferentemente a indígenas nómadas del este, y sólo después llegaron los tarahumaras en mayor número.⁷

Problemas ecológicos

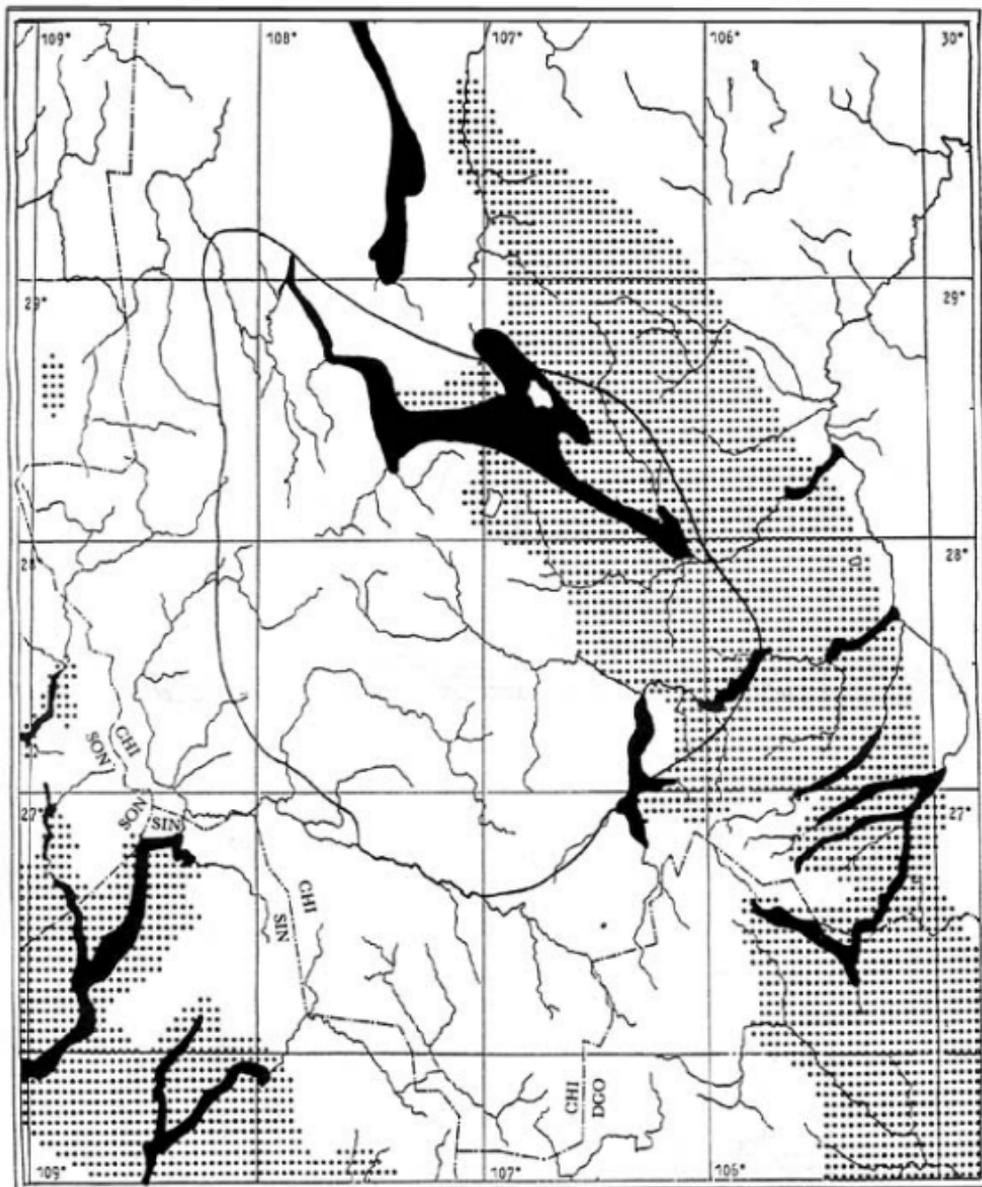
Una sociedad neolítica como la de los tarahumaras prehispánicos, que no conoce el comercio suprarregional de comestibles básicos ni los mercados, puede satisfacer en un "año normal" sus requerimientos dentro de su espacio vital original sin más práctica que la agricultura. Tales años buenos, sin embargo, no se presentan actualmente con demasiada frecuencia, como tampoco sucedía anteriormente. Además del ya mencionado riesgo de congelamiento en los lugares situados a más de 2 000 m de altitud, también era una amenaza el que las lluvias de verano comenzaran demasiado tarde o temprano, o bien que faltaran del todo. Las precipitaciones demasiado copiosas eran asimismo perjudiciales, pues una abundante masa de agua podía arrasar las tierras de cultivo; en otras ocasiones los campos se encharcaban con la consiguiente pérdida de las raíces. La ausencia de precipitaciones en invierno, relativamente escasas pero muy necesarias por dejar en los campos la humedad indispensable para la siembra de abril, podía retrasar el ciclo agrícola a tal grado que el maíz no estaba maduro en otoño.

Dentro de las características climáticas regionales eran importantes las frecuentes granizadas dentro de la estación de lluvias de verano, así como los marcados microclimas en áreas que muestran esa alta energía de relieve característica de la Sierra Alta y de la zona de las barrancas.

También eran una amenaza la pérdida de cosechas por causa de los animales, sobre todo concháceos. En cuanto a animales domésticos que pudieran vivir en los campos, sólo se tenían perros y eventualmente pavos.

Si las cosechas se perdían, los tarahumaras tenían que emplear otros recursos como la recolección, la caza y la pesca. Todas estas alternativas debieron serles conocidas y comunes. Sin embargo, estaban sujetas a otro tipo de condiciones, como la disponibilidad a frecuentes cambios de sitio de residencia (seminomadismo), a una mayor flexibilidad en la adopción e interrupción de contactos sociales entre unidades económicas y grupos establecidos, y no en último lugar, a un reducido patrimonio material que pudiera ser reproducido sin problemas en algún otro lugar.

⁷ Griffen, 1979.



MAPA I Potencial agrario de la Sierra Tarahumara

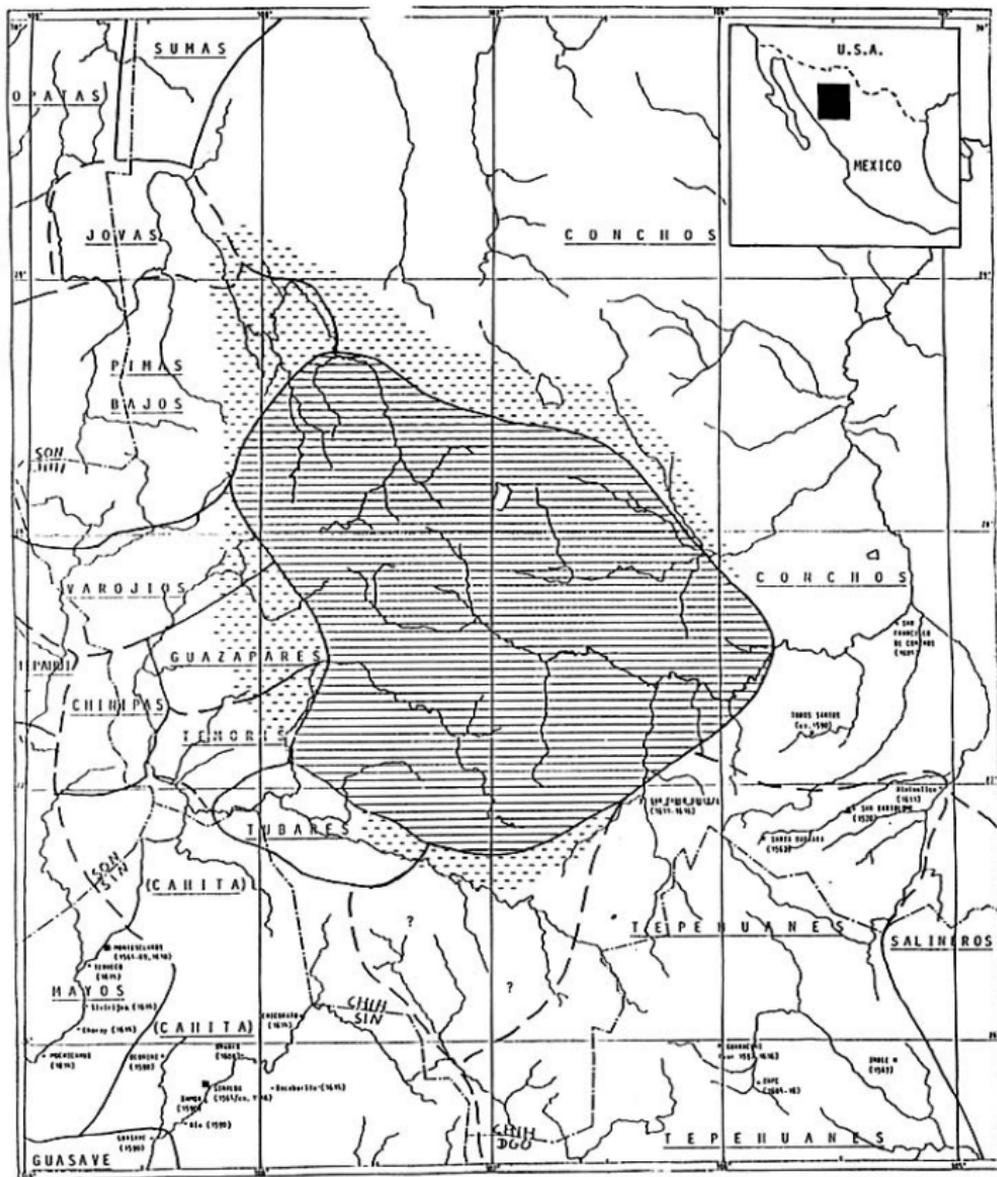
--- Límites estatales

— Límites de la "Nación"
Tarahumara

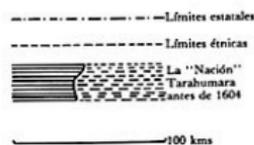
— 100 kms

 Potencial alto para cultivos (en partes sólo con riego)

 Potencial alto para ganadería



MAPA 2 Las "Naciones Prehispánicas de la Sierra Tarahumara, ca. 1616.



- | | |
|---------------------|--|
| X SAN PABLO BALLEZA | Misión (Tarahumaras y tepehuanes) |
| ★ CHICORATO | Misión (otras Naciones ¹⁾) |
| • Bacurubio | Visita (otras "Naciones") |
| ■ SINALOA | Presidio |
| × SANTA BÁRBARA | Real de Minas |
| ▲ SAN BARTOLOMÉ | Pueblo (españoles, etc.) |

2. LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA

Para poder describir la organización económica tarahumara en la época prehispánica, y por extensión la del periodo colonial temprano, no debe partirse de la situación actual para después completar mediante algunas informaciones de fuentes coloniales, como hacen otros autores.⁸ La organización económica está para el caso demasiado marcada por la ganadería, desconocida en los tiempos prehispánicos, lo mismo que el trabajo de jornalero y temporero, los intercambios con la sociedad mexicana y la complementación del abastecimiento por medio de compras en las numerosas tiendas o donativos del gobierno mexicano y los partidos políticos, así como las organizaciones privadas o religiosas. Muy por el contrario, las fuentes deberían decir mucho más para entonces establecer un nexo entre estos datos y los conocimientos relativos a la región.

El cultivo de los campos

Superficies planas y situadas exactamente junto a las corrientes de agua servían en primer término para cultivar los frutos de los campos. Se sucedían como una hilera de campos pequeños, interrumpidos por amplios trechos de tierra improductiva o aún no laborable. Para desmontar se empleaban hachas de piedra. Al matorral se le ponía fuego. Las herramientas para trabajar los campos eran la coa, común todavía en la actualidad, y probablemente también azadas. Entre San Pablo Alleza y Nonoaba (mapa 3) la siembra supuestamente debió limitarse a la de maíz y frijol. Según las impresiones del jesuita Font no se labraba ni mucho ni poco, y consideraba como muy escasos los rendimientos de las cosechas, de lo que responsabilizaba al clima frío y a la propensión a utilizar lugares que, en su opinión, eran de poca calidad.⁹ Esto último pudo observarlo también el jesuita Neumann, transcurridos ya 70 años desde que tuvieron lugar los primeros contactos con la civilización europea.¹⁰

En una descripción de 1653,¹¹ (entre San Felipe y el valle de Papi-gochi) no sólo se habla de maíz y frijol para la zona de transición, sino también de la calabaza y de otras "frutas" no especificadas, a las que con toda probabilidad pertenece el chile.¹²

⁸ Numerosos ejemplos de ello se encuentran en Champion, 1962; Deimel, 1979 y 1980; Velasco Rivero, 1983.

⁹ Joan Font, *Carta*.

¹⁰ Joseph Neumann, 1724/1969, 10.

¹¹ Hevía y Valdés, *Informe al rey sobre la fundación de la villa de Aguilar*.

¹² Joseph Lobo, *Carta al gobernador Pardiñas*.

Por lo menos mientras durara el periodo agrario que arrancaba en abril o mayo y terminaba a finales de octubre o principios de noviembre, preferentemente se habitaban las inmediaciones más próximas a los campos, lo que forzosamente significa una forma dispersa de asentamiento.¹³ Tan sólo en el valle de Papigochi los campos se sucedían en forma tan apretada, que en partes el valle tenía el carácter de un pueblo abierto y espacioso.¹⁴

El tiempo requerido para el trabajo de los campos iba de uno a dos meses cada año.¹⁵ Este cálculo es del todo realista únicamente si se suman los días de trabajo necesarios y en caso de que no tuvieran lugar nuevos desmontes. Pero el rápido agotamiento de los suelos hacía que con mucha frecuencia debieran practicarse dichos desmontes.

En cuanto a la organización de los trabajos es muy poco lo que se sabe. Pero bien puede darse por cierto que todos los miembros de la más pequeña unidad económica, la familia, desempeñaban su parte dentro del margen de sus posibilidades. Esto se deduce directamente del hecho de que las familias se mudaban en bloque, por regla, a las superficies de sus cultivos al comenzar la siembra.

El punto relativo al trabajo de grupo durante la labor de los campos ofrece grandes problemas. Ningún documento puede sustentar su carácter autóctono. Únicamente en uno muy tardío —de 1786— existe una noticia en torno a la ayuda de terceros durante la labor y la cosecha. Este auxilio fue correspondido o saldado de cualquier otra manera.¹⁶ El día de hoy existe un fenómeno entre los tarahumaras actuales, lo que el antropólogo Kennedy¹⁷ caracterizó mediante un término de su propia invención: el “tesgüino-complex” (complejo del tesgüino).

Al menos desde finales del siglo pasado¹⁸ sucede que antes de tener lugar la mayor parte de las tesgüinadas (fiestas con cerveza de maíz, celebradas con gran regularidad), y a veces ya en su transcurso, los invitados ejecutan algún trabajo para el anfitrión: aran, retiran un gran número de piedras del campo, siembran, escardan, cosechan, levantan alguna casa o redil, desgranar las mazorcas de maíz, traen este último

¹³ Joan Font, *Carta*; Thomas de Guadalajara y Joseph Tarda, *Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión*: f. 363; Joseph Neumann, *Epistola ad eundem*; Neumann, 1724/1969: 24.

¹⁴ Fernández de Morales, *Carta al gobernador Guajardo Fajardo*; Hevía y Valdés, *Informe al rey sobre la fundación de la villa de Aguilar*; Alegre, 1767/1969, vol. 3: 188.

¹⁵ Guadalajara y Tarda, *Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión*: f. 364.

¹⁶ Francisco Rauzet de Jesús. *Padrón de la Tarahumara Alta y Baja*.

¹⁷ Kennedy, 1961/1963.

¹⁸ Champion, 1962: 362 v ss.

desde alguno de los almacenes, habitualmente alejados, o bien lo llevan al mismo, etcétera.¹⁹

Mediante las invitaciones al trabajo en común (y de acuerdo a quien sea el anfitrión será el círculo de personas al que las dirija), junto con el trabajo efectuado y la obligación de corresponder a ellas, surge una red de relaciones sociales. Esta red, en teoría, queda completamente abierta y es aceptada por todos aquellos que albergan el sentimiento de ser tarahumaras. De esta manera cubre su sociedad entera. Ningún otro elemento social posee actualmente una fuerza asociativa comparable a ésta del complejo del tesgüino, basado tanto en el trabajo “productivo”, como en la ceremonia y la bebida (trabajos “no productivos”). Bajo ninguna circunstancia quieren los tarahumaras separarse de él y no pocos lo ven como el elemento más importante de su vida. Con frecuencia se les oye decir que el “paraíso” a que llegarán tras su fallecimiento consistirá, por la mañana, en un agradable trabajo de grupo, en tanto que por la tarde y noche, en una bella y pacífica fiesta junto con todos sus amigos y parientes queridos, además de un abundante batari (el tesgüino o cerveza de maíz).

Por ahora no es posible demostrar, en forma directa, que el trabajo de grupo arriba descrito tuviera alguna finalidad económica durante la época prehispánica y, por extensión, en la colonial temprana. En contraste, los datos relativos al festejo y la bebida en común casi son legión.²⁰ Aunque esta estrecha relación entre trabajo de grupo y tesgüinada, actualmente visible, aparece como algo arcaico, no tiene por qué serlo forzosamente. Para el tipo de economía prehispánica, particularmente en el trabajo de los campos y la recolección, el trabajo grupal no habría sido indefectiblemente necesario. Asimismo, uno debe preguntarse por qué ningún cronista describió tal relación. Ni siquiera lo hicieron los mismos jesuitas, quienes vivieron en un contacto muy estrecho con los tarahumaras y transmitieron una información abundante. Esta relación consiste quizá en un elemento cultural, introducido o de importancia sólo desde la época colonial. Para los jesuitas, que tuvieron la máxima influencia entre los tarahumaras y les facilitaron tantos elementos de la cultura europea, el trabajo comunitario fue siempre una de las metas primordiales. Se trabajaba en la casa de Dios, se veía por las necesidades de los religiosos, comunitariamente se preparaban

¹⁹ Por el momento no debe tomarse en cuenta que en la actualidad, así como con muchísima probabilidad también en el pasado, los tarahumaras entendían la bebida en común y los bailes durante las ceremonias religiosas de las tesgüinadas como trabajo.

²⁰ Por ejemplo Gerónimo Figueroa, *Puntos de anua de esta misión de tarahumaras*; Guadalajara y Tarda, *Relación sobre la Tarahumara*: f. 270v.; Ortiz de Zapata, *Relación de las misiones que la Compañía de Jesús tiene en el Reyno y Provincia de la Nueva Vizcaya en la Nueva España*: f. 310-312v.; Luis de Valdés, *Auto sobre la causa criminal contra un indio tarahumara*; Neumann, 1686/1728: 105.

las fiestas católicas y se las celebraba; pero, antes que nada, los tarahumaras debían trabajar en común los campos de las misiones durante dos o tres días a la semana.²¹ Los indígenas de las misiones jesuitas debían aprender, a la larga, a organizar por sí mismos estos trabajos y a sentirlos como algo muy natural. A lo largo del siglo XVII fue poniéndose en claro este principio que podía ser impuesto sin mayor problema, si bien los tarahumaras no trabajaban con el suficiente esmero, ni tan productivamente como los jesuitas hubieran deseado. Los misioneros veían en particular una gran desproporción entre lo realizado y lo consumido por los indígenas durante los trabajos para la misión.

Esto no ha cambiado mucho en la actualidad. Muchos trabajos representan más bien ayudas simbólicas, y cuando los huéspedes no sienten ningún deseo de ejecutarlo, pueden disponerse ya a beber por la mañana. El trabajo queda simplemente sin realizar y al otro día, solos y sin mostrar ningún disgusto, lo emprenden el anfitrión y su familia.

Según las fuentes actuales no puede adoptarse otra posición que la siguiente. El complejo del tescüino y la red social que tiene su base en el trabajo "productivo" y la fiesta bien pueden ser un elemento prehispánico, aunque no de manera indefectible; en tanto que lo basado en el rito/ceremonia ("trabajo") y la fiesta fue, sin embargo, un elemento precolonial.²² Su carácter también era el de una red, pero con respecto a las condiciones actuales existía una importante diferencia. Los tarahumaras no requieren de ningún guía o jefe para el trabajo de grupo;

²¹ Champion, 1962: 363; Nentvig, 1762/1977: 8 y 103 ss.; Pfeifferkorn, 1974: 394-396.

²² Martín de Alday, *Declaración de don Sebastián Quichisali, gobernador de Temeichi, Declaración de Sebastián, indio de Temeichi*; Diego Domínguez de Mendoza, *Carta al gobernador Pardiñas*; Juan Fernández de Carrión, *Declaración de don Balthasar, gobernador de Santa Cruz*; Juan Fernández de Retama, *Declaración de Sebastián, indio de Yepómera, preso, Declaración de Jacinto, indio de Matachi, Declaración de Antonio, indio de Yepómera, Diario de la visita anual, Declaración de Sebastián Quichisali, indio de Pacheras, preso; Declaración de Lorenzo, indio pima, preso; Declaración de Francisco, indio de Pasachiachi, preso; Declaración de Anota, india de Papigochi, Declaración de una india presa de Coaquisórichi, Auto de guerra, Declaración de don Simón, gobernador de Cocomórachi, preso, Declaración de Nicolás, indio de Temósachi, preso, Visita de la nación tarahumara*: f. 23v.-25; Font, *Carta*; Guadalajara y Tarda, *Relación sobre la Tarahumara*, f. 265v-266 y *Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión*: f. 376; Joseph María Miqueo, *Carta al P. provincial Escobar y Llamas*: f. 94v.-95; Juan Isidro de Pardiñas Villar de Francos, *Declaración de Hernando, indio piro, sobre su prisión por los indios rebeldes, Declaración de Margarita, india ladina de Nuevo México, sobre su prisión por los indios rebeldes, Auto sobre la vuelta de los soldados con sus capitanes, Declaración de Luis, indio pima bajo de Matachi, Declaración de don Juan, gobernador del partido de Matachi, Auto de guerra y declaración de Francisco, indio de la Sierra de San Andrés, preso, Auto de guerra y declaración del capitán gobernador de Tosánachi, indio gentil*; Joseph de Pascual, *Noticias de las misiones sacadas de la anua del padre Joseph Pascual -Año de 1651*: f. 184, 192-193; Johannes Maria Ratkay, *Relatio Tarahumarum missionum eiusque Tarahumararum nationis terraque descriptio*: f. 500v.; Lorenzo de Rinaga, *Declaración de Alonso, gobernador de Santa Ana de Varojíos*; Juan María Salvatierra, *Carta al P. visitador J. Fernández de Cabero, Carta al P. provincial B. Pardo*; Andrés Sánchez de Mero-dio, *Declaración de don Antonio de Sancta Cruz y Polanco*; Sebastián de Sosoaga, *Auto sobre la rebelión de los tarahumaras*; Guadalajara, 1690/1950: 23; van Hamme, 1871: 74; Neumann, 1686/1728.

sólo rara vez de algún especialista, de alguien único que sepa qué, cómo y cuándo hay que hacer. En cuanto a las ceremonias, por el contrario, no cualquiera puede o podía celebrarlas o presidirlas. Los *owirúame*, es decir los curanderos de los tarahumaras, pudieron haber desempeñado en la vida social un papel de mayor peso que el actual, en forma directa o indirecta, por la función clave que tenían para y durante la realización de estas reuniones sociales.

Los rendimientos de la agricultura no alcanzaban a menudo para proveer las necesidades de todo un año y tampoco eran inevitablemente la principal base alimenticia en todas partes. Ello lo atestigua la existencia de los pequeños campos ya mencionados y la falta de animales domésticos como fuente principal de abono; asimismo, los rendimientos, que no pueden estimarse como especialmente altos, y también el que hace 400 años el rendimiento de las plantas cultivables era simplemente menor por su condicionamiento genético. Pese a todo, dentro de este margen reducido el cultivo tenía una importancia extraordinaria para los tarahumaras, quienes bajo ninguna circunstancia deseaban renunciar a él.²³

Recolección, caza y pesca

El producto de la recolección superaba a menudo al de los cultivos en campos. Primeramente hay que mencionar aquí el mezcal.²⁴ Si por pérdida de cosechas disminuía el abastecimiento en la época colonial, esto casi siempre significaba que las mujeres se trasladaban, junto con sus niños o la familia entera, a las “sierras/montes” para elaborar el mezcal.²⁵ Supuestamente asaban la carne del agave en hornos hechos en la tierra, como muy eventualmente se hace aún el día de hoy. Así se obtenía un plato dulce, muy rico en calorías y almacenable, el cual también servía para producir el *batari*.²⁶

²³ Font, *Carta*; Francisco Montañón de la Cueva, *Auto sobre fundaciones de pueblos en el Valle de San Ignacio*.

²⁴ En los documentos de la época colonial es la denominación para todas las especies de agave en la región investigada. El término “maguey” aparece más ocasionalmente (por ejemplo en Pardiñas Villar de Francos, *Declaración de Luis, indio capitán de Batopilillas*).

²⁵ Por ejemplo, Antonio Fernández de Castañeda, *Carta al alcalde mayor y general M. Fernández de Castañeda*; Jacinto de Fuensaldaña, *Carta al gobernador Pardiñas*; Guadalajara y Tarda, *Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión*; Pardiñas Villar de Francos, *Declaración de María, india de Santo Tomás, Declaración de Catalina, india presa*; Joseph de Pascual, *Carta al capitán García*; Juan Pérez, *Carta al gobernador Pardiñas*; Francisco María Piccolo, *Carta al general Fernández de Retana*; Sebastián de Sosoaga, 12-v-1653.

²⁶ Gerónimo de Figueroa, *Puntos de anua desde el año de 1652 hasta este año de 1662*; Ratkay, *Relatio Tarahumarum missionum eiusque Tarahumararum nationis terraeque descriptio*: f. 497; Luis de Valdés, *Auto sobre la causa criminal contra un indio tarahumara*.

A los quelites —unas plantas silvestres parecidas a las espinacas, con varias especies y regadas por todo el espacio vital de los tarahumaras— se les ponía fuego con el objeto de obtener sal,²⁷ o bien se les ingería, como muchas otras raíces, semillas y hojas,²⁸ crudos o cocidos.

La observación del jesuita Ratkay, en el sentido de que originalmente no existía ningún “fruto de árboles o de tierra”,²⁹ únicamente pudo referirse a las plantas cultivables traídas a la región por los españoles, como la papa, o bien al manzano, durazno y otros árboles frutales del Viejo Mundo.

La pesca³⁰ se realizaba la mayoría de las veces mediante el auxilio de venenos vegetales o sólo con la mano, o bien con arcos y flechas, además de lanzas. Por medio de la caza se procuraban igualmente proteínas animales, principalmente de concháceos o de presa pequeña, como conejos, ardillas y pájaros, además de matar también ratones, serpientes, lagartos y langostas. Algunos eran tenidos como manjares particularmente exquisitos.³¹

Como el antropólogo Pennington lo ha demostrado claramente,³² incluso cuando un potencial verdaderamente grande garantizaba una alimentación suficiente y relativamente equilibrada podía tener lugar una disminución del abastecimiento. Esta, sin embargo, no ocurría en dimensiones devastadoras como para elevar la tasa de mortalidad por hombre. Igualmente, por las noticias que tenemos sobre los casos de hambrunas de la época colonial temprana, podemos decir que rara vez eran sus causas puramente ecológicas. Entre 1628 y 1730, por ejemplo, hubo en total 34 años malos o muy malos.³³ Nueve de aquellos años

²⁷ Juan Fernández de la Fuente, *Auto de guerra y declaraciones de indios*.

²⁸ Guadalajara y Tarda, *Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión*: f. 357; Francesco Marfá Piccolo, *Carta al general Fernández de Retana*; van Hamme, 1871: 68.

²⁹ Ratkay, 1681/1728: 82.

³⁰ Juan Fernández de Retana, *Diario de la visita anual*; Francesco Marfá Piccolo, *Carta al general Fernández de Retana*; van Hamme, 1871: 68.

³¹ Guadalajara y Tarda, *Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión*: f. 357; Joseph Neumann, *Epistola ad eundem*: f. 498v.; van Hamme, 1871: 68.

³² Pennington, 1963: 71-74 y 85-135.

³³ Anónimo. *Puntos de anua de 1630 de la misión de tepehuanes*; (El) alcalde de Parral, *Carta al capitán Escorza*; Francisco Álvarez Barreyro, *Informe al rey sobre los presidios, misiones y reales de minas en la provincia de la Nueva Vizcaya*: f. 255v.; Ignacio Francisco de Barrutia, *Carta al virrey J. de Acuña*: f. 23; *Causa criminal contra don Blas de Iriarte y Valdés, indio gobernador del pueblo de San Phelipe de la jurisdicción de San Diego de Minas Nuevas, por el pecado de sodomía*; Ignacio Xavier de Estrada, *Carta al P. provincial A. de Oviedo*; Juan Fernández de Retana, 25-xi-1692 y 27-xi-1692, *Declaración de Lorenzo, indio pima, preso y Declaración de Ignacio, indio pima bajo, preso*; Gerónimo Figueroa, *Puntos de anua de esta misión de tarahumaras*: f. 375v.; Joseph Neumann, *Epistola ad eundem y Carta al P. Piccolo*; Pardiñas Villar de Francos, *Declaración de Alonso, indio de Tesarichi y Auto de guerra*; Pardiñas Villar de Francos *et al.*, 3 al 4-II-1691; Joseph de Pascual, *Carta al capitán García*; Pedro de Rivera Villalón, *Carta al auditor Juan de Oliván Revollo*; Sebastián Sosoaga, 23-v-1653; Gabriel de Villar, *Al gobernador Guajardo Fajardo: Petición*; Alegre, 1767/1959, vol. 2: 467; vol. 3: 61-63 y 250; vol. 4: 127.

fueron de guerras en la Sierra Tarahumara, en el transcurso de los cuales quedaron devastadas grandes superficies de campos, cultivados tanto por los tarahumaras como por otros grupos indígenas residentes ahí mismo. En el periodo de 1721 a 1730, diez años de gran sequedad, surgieron grandes problemas porque mediante la fuerza se impidió a los tarahumaras que abandonaran sus reducciones para ir en busca de alimento.³⁴ Otro factor, que apenas puede ser subestimado, era la tendencia a recurrir a los casi siempre generosos misioneros jesuitas en los tiempos de necesidad, actitud que aparece ya desde fechas tempranas. Por eso la situación parecía frecuentemente como más dramática de los que en realidad era.³⁵

La cultura material

Comparada con la de otras etnias mexicanas, la cultura material de los tarahumaras resultaba —y aún ahora resulta— todo menos rica y compleja. A menudo habitaron bajo las numerosas salientes rocosas, con forma de cuevas, junto a las corrientes de ríos o a mayor altura de ellas. Ocasionalmente ofrecían techo a más de una familia, aunque entonces se dividía el lugar mediante muros hechos con piedras apiladas.³⁶ No es posible demostrar ningún empleo de ladrillos en la construcción de casas. Así, por ejemplo, en 1674 se afirmaba que todavía eran desconocidos en el norte y el este. Ahí se disponía, en cambio, de chozas pequeñas, hechas con palos, ramas, carrizo y algunas piedras.³⁷ El gran edificio para tescüinadas que se descubrió en 1675 por Yepómera (mapa 3), en el norte, podría explicarse por influencia española. Independientemente de esto, no se sabe a cuál de las etnias que allí vivían en ese tiempo —tarahumaras, conchos, jovas o pimas bajos— puede atribuirse la responsabilidad de su construcción.³⁸

Los almacenes pequeños, a los que en su documento se llama “coscomates de caña”,³⁹ seguramente no fueron introducidos por los espa-

³⁴ Francisco Álvarez Barreyro, *Informe al rey sobre los presidios, misiones y reales de minas en la provincia de Nueva Vizcaya*: f. 225v.; Ignacio Francisco de Barrutia, *Carta al virrey J. de Acuña*: f. 23; Francisco Xavier de Estrada, *Carta al P. provincial A. de Oviedo*; Pedro de Rivera Villalón, *Carta al auditor Juan de Oliván Revollo*.

³⁵ Guadalajara y Tarda, *Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión*: f. 364v.; Ratkay, *Relatio Tarahumararum missionum eiusque Tarahumararum nationis terraesque descriptio*: f. 497-499; Alegre, 1767/1958, vol. 2, 467; van Hamme, 1871: 68.

³⁶ Joan Font, *Carta*; f. 497v.

³⁷ Guadalajara y Tarda, *Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión*: f. 358v.; Joseph Neumann, *Epistola ad P. Provinciale Bohemiae*; Ratkay, *Relatio Tarahumararum missionum eiusque Tarahumararum nationis terraesque descriptio*: f. 497v.

³⁸ Guadalajara y Tarda, *Relación sobre la Tarahumara*.

³⁹ Fernández de Retana, *Carta al gobernador Pardiñas*.

ñoles.⁴⁰ Si por entonces, como ahora, también se hacían con piedra de cantera o argamasa caliza, a manera de muros dentro de los nichos de la roca, es algo que hasta ahora se desconoce, aunque puede asumirse.

El ajuar del hogar era tan espartano como el mismo local de la vivienda y se adecuaba óptimamente a las diversas mudanzas del año.⁴¹ Las coas y, por lo menos, los mangos de las hachas de piedra y de las azadas para la labranza, al igual que las lanzas y lancillas, se hacían de madera. Es seguro que cada familia tenía, por lo menos, un arco con cuerda de animal y un carcaj, acaso con algunas de sus flechas a veces envenenadas, etcétera. Por lo demás, dentro de la economía doméstica también había cuchillos de piedra y diversos raspadores, junto con otros utensilios pequeños, elaborados con productos vegetales, huesos, cuernos o piedra. Asimismo, se dice que conocieron el tejido de cestos impermeables al agua y de diferente tamaño, los cuales tampoco podían faltar y eran empleados para conservar y transportar. Con las hojas de agave y de otras plantas adecuadas, lo mismo que con pieles y cueros de animales, podían producir cobijas y esteras.⁴² A ello se sumaban también los pequeños recipientes de barro. Todo era fácilmente transportable, salvo el pesado metate, común en todos lados. Los jarrones de barro para el batari también causaban problemas. Actualmente contienen entre 20 y 100 litros, y la mayoría de ellos con paredes realmente gruesas. Los de mayor tamaño sólo pueden transportarse en trechos muy pequeños. Su peso resulta muy grande y su forma, casi esférica, los hace casi inmanejables, además de no tener ninguna asa. Quizá anteriormente fueran los jarrones de barro por lo general más pequeños;⁴³ pero, según se puede observar, sólo de mala gana se carga con los jarrones del batari durante las mudanzas. Su producción no requiere de mucho y por ello cabe suponer que cada familia poseía uno o varios de estos jarrones en cada uno de los sitios de residencia que más frecuentaba, de la misma manera que hoy.

El vestido, según se le describe, era de una sencillez extraordinaria. Se confeccionaba de agave y pieles —y, por extensión, de cueros.⁴⁴ Esta confección era realizada por las mujeres.⁴⁵ Además de lo anterior, también se podía llevar un “adorno”, como prueba el ejemplo de San

⁴⁰ Pardiñas Villar de Francos, *Auto sobre la visita del pueblo de Taqútrachi, visita de Carichí*.

⁴¹ Nicolás de Barreda, *Aviso al Rey*: f. 11; Neumann, *Epistola ad P. Provinciale Bohemiae*.

⁴² Andrés B. Elejalde Arizmendi, *Descripción del real de minas de Santa Eulalia*; Fernández de Retana, *Declaración de Gerónimo, teniente de Bachíniva, preso*; Joan Font, *Carta*; Joseph Justo Gómez, *Relación de la misión del Señor San Joseph de Baquéachi*; Joseph Neumann, *Epistola ad P. Provinciale Bohemiae*: f. 500; Joseph Tarda, *Relación sobre la misión tarahumara*; van Hamme, 1871: 68-72.

⁴³ Neumann, 1686/1728: 105.

⁴⁴ Joan Font, *Carta*; Joseph Tarda, *Relación sobre la misión tarahumara*.

⁴⁵ Joan Font, *Carta*.

Pablo Balleza (mapa 3), de hombres con plumas, etcétera, y las mujeres con corales blancos y conchas de mar.⁴⁶

Por otra parte, si bien no existen pruebas de ello, puede aceptarse el que conocieran algunos instrumentos musicales, como tambores, flautas y matracas,⁴⁷ los que no forzosamente serían empleados exclusivamente en ceremonias religiosas. La mayoría de los tarahumaras, además, también pudieron haber nombrado algunas plantas medicinales entre sus pertenencias. Estas últimas eran recolectadas.⁴⁸ Sin embargo, no cualquiera poseía peyote,⁴⁹ por ejemplo, además de otras plantas o utensilios con propiedades especialmente curativas.⁵⁰

Actitudes con respecto a la propiedad material, el trabajo y el intercambio de mercancías, y sus consecuencias sociales

Más notable que este enlistado de la cultura material de los tarahumaras, que resulta casi exhaustivo, era su actitud ante la acumulación de propiedades. Los misioneros jesuitas Guadalajara y Tarda⁵¹ opinaban que para ellos no significaban gran cosa y que en mucho preferían pasear y entregarse al ocio, que trabajar. Su hermano de orden, Ratkay⁵², no los juzgó de manera distinta. Si pudieran evitar el trabajo, gustosamente comerían menos y hasta soportarían el hambre; su deseo por algo especial, si bien ardiente en ocasiones, no era constante y una vez conseguido esto, lo trataban con poco cuidado. Como Ratkay lo constató, no parecía que en definitiva concedieran ninguna importancia al mejoramiento de su nivel de vida.

Estas observaciones demuestran claramente un escaso interés por la acumulación de riquezas. Se trata de una característica cultural que puede encontrarse en las descripciones de todos los siglos, cuando los autores se extienden en torno a la excesiva pobreza y primitivismo de los tarahumaras.

El método de enriquecerse o abastecerse por medio del robo y de incursiones de salteadores, utilizado por muchas etnias del norte mexicana-

⁴⁶ *Ibid.*

⁴⁷ Pennington, 1963: 162-164.

⁴⁸ Ratkay, *Relatio Tarahumarum missionum eiusque Tarahumarae nationis terraque descriptio*: f. 497; van Hamme, 1871: 71.

⁴⁹ Al peyote lo llaman los tarahumaras actuales *jikuri*. Este término abarca varias especies de cactus que consideran como sagradas.

⁵⁰ Frey Antonio María de Bucareli y Ursúa, *Al rey: Extracto de tres cartas; Causa criminal contra Cristóbal de la Cruz*: f. 21-23v.

⁵¹ Guadalajara y Tarda, *Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión*: f. 364v.

⁵² Ratkay, *Relatio Tarahumarum missionum eiusque Tarahumarae nationis terraque descriptio*: f. 497-499.

no, tampoco era practicado por los tarahumaras, salvo en casos excepcionales, como levantamientos, y sobre todo por las hambrunas del siglo XVIII. Su fama, normalmente, era la de ser extremadamente honrados.⁵³ Los robos, tal como los entiende nuestro derecho, les eran prácticamente desconocidos.⁵⁴ Cuando entre los tarahumaras llegaban a surgir suspicacias, lo era tras de no vivir por años en su comunidad tradicional.⁵⁵

Los tarahumaras prehispánicos, bajo la más alta probabilidad, tenían una concepción de la propiedad enteramente diferente a la de los europeos del siglo XVII. El jesuita van Hamme pudo referir una costumbre que, aunque para él resultaba sumamente extraña, personalmente consideraba como muy positiva. Una persona que se topara con otra que estuviera probando bocado, podía obtener parte de la comida sin tener que pedirlo expresamente. Nunca debía rechazarse un deseo semejante.⁵⁶ Así, el derecho de propiedad privada quedaba derogado.

Esta obligación, existente aún el día de hoy y observada con más rigor por los tradicionalistas, debe ser vista como una consecuencia de las condiciones ecológicas. Las hambrunas, o al menos las disminuciones en el abastecimiento de carácter regional, siempre han estado al orden del día. Para salvarlas había que volverse hacia otros, mejor abastecidos, y además, con frecuencia, abandonar su propia patria. En este caso, sin embargo, uno podía estar seguro de encontrar todo lo indispensable en zonas extrañas, incluso de gente hasta entonces desconocida. A esto actualmente se le llama kórima.

Estas reglas sociales, insólitas para los españoles, no lo eran todo. Aquellos tratos que hicieran pensar en regalos gozaban de una gran preferencia. Pero las apariencias no deben engañar pues en realidad había la expectativa de una compensación en un futuro más o menos cercano.⁵⁷ Estas relaciones de intercambio aparecían como extraordinariamente ventajosas ante los españoles,⁵⁸ ya que el quizás bien establecido sistema de valores materiales de los tarahumaras no corres-

⁵³ Diego de Medrano, *Carta al visitador real don Juan de Cervantes Casaus*: f. 9v.

⁵⁴ Ratkay, *Relatio Tarahumarum missionum eiusque Tarahumararum nationis terraegue descriptio*: f. 497v.

⁵⁵ Para el siglo XVII, *Causa criminal contra Pedro, muchacho tarahumara, y Joseph Ruiz, por robo; Causa criminal contra un indio llamado Diego por robo y asalto*; Luis de Olivera, *Carta al capitán Ensisón y Valdés*; Gabriel de Villar, *Carta al gobernador Dávila y Pacheco*.

⁵⁶ Van Hamme, 1871: 72 ss.

⁵⁷ Joan Font, *Carta*; Guadalajara y Tarda, *Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión*: f. 368v.; Diego de Medrano, *Carta al visitador real don Juan de Cervantes Casaus*: f. 9v.; Joseph Neumann, *Epistola ad eundem*; Joseph Tarda, *Relación sobre la misión tarahumara*.

⁵⁸ Diego de Medrano, *Carta al visitador real don Juan de Cervantes Casaus*: f. 9v.

pondía, en modo alguno, al europeo. A cambio de las mercancías importadas por los españoles generalmente pagaban precios altísimos y con ello venían a participar en negocios cuyas deudas acarrearaban intereses, algo que les era hasta entonces desconocido.

Los medios de pago, al igual que los sitios fijos de mercado,⁵⁹ les fueron igualmente desconocidos en un principio. Pero hay que asumir la existencia de personas aisladas que, en contraste con la mayoría, gustosamente hacían recorridos suprarregionales⁶⁰ e intercambio de productos y fabricaciones especiales de su tierra. Aquí debe mencionarse la sal.⁶¹ También puede decirse con fundamento que varios lugares gozaban de particular buena fama en relación a diversos productos. Los interesados no siempre hacían enviar las mercancías y en ocasiones iban a buscar al productor en su propia localidad. Para ello, por lo general, se traspasaban fronteras étnicas, sin que surgieran problemas.⁶²

Al conjunto del comercio de mercancías no se le puede dar, pese a todo, una gran importancia. Cada familia las podía producir en su mayor parte o procurárselas por su propia mano. Con toda razón no hablan los documentos, en ningún lugar, de auténticos especialistas de la artesanía o del comercio.

Los tarahumaras, por tanto, no vivían en la prosperidad, ni mucho menos entre riquezas. Los cronistas sólo distinguían entre una mayoría pobre y los que no tenían ni lo más indispensable, como los ancianos abandonados o enfermos solitarios.⁶³ En consecuencia no pudieron existir grandes diferencias económicas. Tampoco se buscaba crearlas y del todo habría sido imposible su aparición. Ya en sí era un obstáculo, por ejemplo, el sistema de herencia. Aquel escaso patrimonio mueble que algún finado podía haber llamado suyo le acompañaba a la tumba, junto con algunos alimentos. En esto nunca, o casi nunca, había excepciones.⁶⁴ Al mismo tiempo se abandonaba su vivienda, que en caso de haber sido una choza a menudo se reducía a cenizas.⁶⁵ No es seguro que los campos se repartiesen entre los hijos del finado en partes

⁵⁹ Ratkay, *Relatio Tarahumarum missionum eiusque Tarahumararum nationis terraeque descriptio*: f. 497.

⁶⁰ Guadalajara y Tarda, *Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión*: f. 376; Pardiñas Villar de Franco, *Auto sobre las declaraciones de Miguel de Bejerano y de Lucas, indios de Papi-gochi*; Ratkay, *Relatio Tarahumarum missionum eiusque Tarahumararum nationis terraeque descriptio*: f. 499.

⁶¹ Fernández de Retana, *Declaración de Antonio, indio de Yepómera*.

⁶² Fernández de Retana, *Declaración de Gerónimo, teniente de Bachíniva, preso*; Diego de Medrano, *Carta al visitador real don Juan de Cervantes Casaus*: f. 9v.; Joseph Neumann, *Epistola ad eundem*; Joseph Pascual, *Noticias de las misiones sacadas de la anua del padre Joseph Pascual -Año de 1651*: f. 182v.; Alonso Soane de Pardiñas, *Carta al gobernador Pardiñas*.

⁶³ Guadalajara y Tarda, *Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión*: f. 374v.-375; Neumann, 1686/1728: 103.

⁶⁴ Joan Font, *Carta*.

⁶⁵ *Ibid.*

iguales, como pasaría a fines del XVIII⁶⁶ y después, aunque existen probabilidades de que así fuera. Sin abono de ganado (por entonces desconocido) su valor no puede haber sido especialmente alto. Tampoco podía tener casi ninguna importancia el excedente dejado por la última cosecha, pues se le consumía abundantemente en las festividades prescritas por el muerto, cuyos invitados eran numerosos.⁶⁷

Es probable que el tener un poco de más despertaría un sentimiento general de placer, que uno quizás podría calificar de auténtica pasión. Consistía en el gozo de juegos y apuestas, en los que se hacían repetidos esfuerzos.⁶⁸ En torno a Papigochi (mapa 3) debieron ser en 1688 por lo menos tan altos y ruinosos como lo son actualmente.⁶⁹ Mas como en la sencilla cultura material de los tarahumaras podía reponerse todo sin problema y la fuerza de trabajo no se incluía entre los empeños de las apuestas, como en el siglo XX, el desplazamiento de fuerzas socio-económicas se mantuvo en escala reducida.

Otra forma posible de que surgieran diferencias económicas pudo tener lugar mediante el trabajo asalariado. Mas éste no es demostrable con documentos y normalmente se le rechaza de manera estricta por la sociedad de los tarahumaras actuales. Bajo salario únicamente se trabaja para los mexicanos, de manera que también habrá que descartar esta última posibilidad.

Con toda probabilidad no existía un desarrollo en sentido de las diferencias, sino una tendencia clara a la igualación del nivel económico. Por tanto, debe aceptarse sin vacilación al que los tarahumaras menos pobres invitarían a tescüinadas con mayor frecuencia y que prepararían éstas bajo costos mayores; y asimismo que ya entonces, con toda seguridad, existía la regla social del kórima: "El que nada posee, podrá pedir al que sí tiene una parte de lo suyo. Aquel que dé, no podrá esperar las gracias; pero aquel que reciba contraerá la obligación de ayudar al primero en el mismo caso, o parecido, de necesidad".

3. EL ORDEN SOCIAL

La familia

La familia pequeña, la cual predominaba normalmente, constituía sin ninguna duda la unidad social más estable y claramente definible. Se

⁶⁶ Ignacio María Lava, *Informe de 16 misiones de las que los regulares extinguidos tienen en el Reino de la Nueva Vizcaya*: f. 193.

⁶⁷ Fernández de la Fuente, *Auto de guerra*.

⁶⁸ Guadalajara y Tarda, *Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión*: f. 368; Ratkay, *Relatio Tarahumarum missionum eiusque Tarahumararum nationis terraeque descriptio*: f. 499.

⁶⁹ Van Hamme, 1871: 70.

componía de los padres y sus hijos, y en promedio consistía de cuatro o cinco personas.⁷⁰ La mayoría de las familias administraba su propio patrimonio, sin convivir directamente con otra.⁷¹ Las familias grandes nunca perduraban. Únicamente con el objeto de alcanzar metas económicas, como en la recolección en común, era frecuente el que durante un tiempo breve⁷² varias familias vivieran en una unión más estrecha.

Un cónyuge podía ser escogido casi libremente, ya que no había ninguna regulación relativa a la endogamia o exogamia, ni a la localidad matriarcal o patriarcal; las prohibiciones en torno al matrimonio se aplicaban, en el caso máximo, en relación a los parientes consanguíneos más próximos.⁷³ Al parecer, no debía pagarse ninguna dote, si bien en torno a Sisoguichi y Coyachi (mapa 3) sí se realizaba el pago de un servicio por parte del novio.⁷⁴ El primer compañero fijo se encontraba ya, a más tardar, entre los 12 y 15 años de edad.⁷⁵

Aunque la monogamia constituía la regla, también existían relaciones poligámicas. No se puede rastrear ningún círculo humano en el que fuese característico el vivir con varias mujeres.⁷⁶ Por el contrario, lo característico eran las numerosas y nada problemáticas separaciones

⁷⁰ Juan Fernández de Carrión, *Lista de los habitantes de Santa Cruz y Lista de los soldados e indios del pueblo de San Phelipe*; Pennington, 1963: 23; Ortiz de Zapata, *Relación de las misiones que la Compañía de Jesús tiene en el Reyno y Provincia de la Nueva Vizcaya en la Nueva España*: 205-326v, 383-385, para las misiones jesuitas que en 1678 habitaban casi exclusivamente tarahumaras.

⁷¹ (El) alcalde de Parral, *Carta al capitán Escorza*; Joan Font, *Carta*; Ratkay, *Relatio Tarahumarum missionum eiusque Tarahumararum nationis terraque descriptio*: f. 498.

⁷² Fernández de Retana, *Declaración de Ignacio, indio pima bajo, preso, Declaración de Bernabé, indio de San Luis*; Pardiñas Villar de Francos, *Declaración de María, india de Santo Tomás y Declaración de Nicolás, indio de Yepómera, preso*.

⁷³ Fernández de la Fuente, *Declaración de Francisco, capitán de Píchachi*; Fernández de Retana, *Carta al gobernador Pardiñas y Ratificación de las declaraciones de Lázaro, capitán de Temósachi, preso*; Fernández de Retana y Fernández de la Fuente, *Declaración de don Joseph, indio pima bajo y gobernador de Tutuaca*; Joan Font, *Carta*; Guadalajara y Tarda, *Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión*: f. 387; Juan Bautista de Larrea y La Puente, *Declaración de Ignacio, indio pima bajo, fiscal de Tutuaca y Declaración de Simón, ex-gobernador de Cocomórachi*; Luis Monsalve y Saavedra, *Auto acerca de la venida de dos caciques con sus familias*; Joseph Neumann, *Epistola ad eundem*; Ratkay, *Relatio Tarahumarum missionum eiusque Tarahumararum nationis terraque descriptio*: f. 500v.

⁷⁴ Joseph Neumann, *Epistola ad eundem*.

⁷⁵ Juan Fernández de Carrión, *Lista de los soldados e indios del pueblo de Huejotitlán*; Fernández de Retana, *Declaración de don Ignacio, gobernador de Papigochi*; Joseph de Iturrao, *Declaración de Cristóbal, indio de Aboréachi, preso*; Melchor de Valdés, *Declaración de María, india tarahumara*.

⁷⁶ Capitanes de las rancherías del puesto de los Coyotes, Caguisorichi, Cajurichi, *Petición*; 1 Francisco de Celada, *Carta al P. rector T. de Guadalajara*; Fernández de Retana, *Auto sobre el origen de tlatoles, Declaración de don Phelipe, capitán de Cerocahui y Cuiteco, Declaración de Sebastián Avaravela de Losada, vecino de Echoquita, Declaración de don Antonio, Gobernador de Temeichi, Declaración de Sebastián Quichisali, indio de Pacheras, preso, Declaración de Joseph, indio de Pacheras, preso, Auto de guerra sobre la tercera batalla*; Joseph Neumann, *Epistola ad P. Provincialem Bohemiae*; Joseph Neumann, *Epistola ad eundem*; Joseph Neumann, *Carta al general Fernández de Retana*; Diego de Quirós, *Carta al gobernador Pardiñas*; Ratkay, *Relatio Tarahumarum missionum eiusque Tarahumararum nationis terraque descriptio*: f. 500v.: Guadalajara. 1690/1950: 51 ss: Neumann. 1724/1969: 58.

cuando existía inconciliabilidad entre los cónyuges, junto con el establecimiento inmediato de una nueva relación.⁷⁷ La “infidelidad conyugal”, especialmente en el transcurso de las *tesgüinadas*, debe haber sido algo cotidiano. El grupo normalmente la toleraba, lo mismo que la separación, aunque sobre los culpables recaía la amenaza de una venganza privada por parte de los engañados.⁷⁸

Por lo demás, en las relaciones familiares debe haber prevalecido normalmente un respeto extremo por los derechos y deseos de cada uno de sus miembros. En ello la edad no tenía ninguna importancia. Un grado absoluto de libertad de acción y de igualdad de derechos, junto con la obligación de tomar decisiones en común y el más perfecto desarrollo posible en vistas a la independencia y autosuficiencia de cada miembro, representaban las metas de la educación y las bases de la vida en común.⁷⁹ Lo anterior se llevaba a cabo con un alto grado de afectividad, que pese a no expresarse con mucha frecuencia y ser desconocida en ocasiones (dadas las reglas sociales), no dejaba de manifestar la muy clara solidaridad interna e incluso una disposición al sacrificio de la familia, sobre todo en situaciones de tensión.⁸⁰ En todas las excepciones documentadas relativas a esta conducta es posible constatar que su causa era el cambio cultural, que algunas veces resultaba demasiado violento.⁸¹

⁷⁷ Juan Isidro Fernández de Abee, *Razón de la fundación y progresos que ha venido esta misión de Jesús Carichi desde el día 8 de noviembre del año de 1675*; 8; Joseph María Miqueo, *Carta al P. provincial Escobar y Llamas*: f. 94; Pardiñas Villar de Francos, *Declaración de Lucas, indio de Sisoguichi*.

⁷⁸ Capitanes de las rancherías del puesto de los Coyotes, Caguisorichi, Cajurichi, *Petición*; Eymmer, *Certificación dada al general Fernández de Retana*, AGI, *Guadalajara* 156, f. 1031-1040; Fernández de Retana, *Declaración de don Phelipe, capitán de Cerocahui y Cuiteco*; Neumann, *Epistola ad eumdem*; Pardiñas Villar de Francos, *Declaración de Lucas, indio de Sisoguichi*; Ratkay, ARSI, *Mexicana* 17, f. 494-505; Neumann, 1724/1969, p. 24.

⁷⁹ Fernández de Retana, *Testimonio sobre el gobernador G. del Castillo*; Guadalajara y Tarda, *Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión*: f. 378; Joseph de Iturrao, *Declaración de Gerónimo, indio de Bachíniva, preso*; Gaspar López, *Testimonio sobre el gobernador don Gabriel del Castillo*; Joseph Neumann, *epistola ad eumdem*; Ratkay, *Relatio Tarahumarum missionum eiusque Tarahumarae descriptio*: f. 498v; Andrés de Rezabal, *Declaración de Andrés, teniente de gobernador de Batopilillas*; Juan María Salvatierra, *Carta al P. visitador J. Fernández de Cabero*; van Hamme, 1871: 71; Neumann, 1686/1728: 104.

⁸⁰ Fernández de Retana, *Auto acerca de la venida de Nicolás el Tuerto de Aristachi, Declaración de Nicolás el Tuerto, indio de Aristachi, Auto sobre la salida de un indio*; Joan Font, *Carta*; Joseph Neumann, *Epistola ad eumdem*; Pardiñas Villar de Francos, *Declaración de Margarita, india ladina de Nuevo México, sobre su prisión por los indios rebeldes, Declaración de Inés, india de Nahúerachi, presa, Declaración de Miguel, indio principal de Matachi, Declaración de Luis, indio pima bajo de Matachi, Declaración de Juan, hijo de don Alonso, gobernador de Yepómera y Declaración de Alonso Muñoz de Zepeda, intérprete*; Domingo de la Puente, *Informe sobre problemas con tierras cerca de Satevó*; Ratkay, *Relatio Tarahumarum missionum eiusque Tarahumarae nationis terraeque descriptio*: f. 498; Juan María de Salvatierra, *Carta al P. visitador J. Fernández de Cabero*.

⁸¹ *Causa criminal contra Ventura, indio de nación tarahumara, por homicidio en la persona de Nicolás, tarahumara; Causa criminal contra Christóbal de la Cruz, indio del pueblo de Nonoaba, por la muerte que ejecutó en Pedro, tarahumara, indio de dicho pueblo*: f. 8v.; *Diligencias ejecutadas en el pueblo de Coyachi sobre la fuga*

Pese a la igualdad de derechos en el interior de la familia y al gran margen de libertad dejado para gozar de la vida según los intereses individualistas,⁸² el cónyuge masculino fungía hacia el exterior como jefe familiar, casi siempre como representante de todos los miembros de su propia casa y en ocasiones, incluso, de la de sus hijos adultos.⁸³ El dirigía, por tanto, las negociaciones y aparecía fundamentalmente solo, o con sus hijos de más edad, durante las asambleas políticas. Con sólo examinar la documentación se constata al momento cómo aquello que suele llamarse política era prácticamente cosa de hombres, así como que en los acontecimientos⁸⁴ sólo eventualmente intervenían mujeres “viejas” en forma activa y decisiva. En torno a esto faltan explicaciones históricas. Quien pregunte al respecto a tarahumaras de este mismo siglo de tipo tradicional, casi siempre recibirá como respuesta que las mujeres tienen poco o ningún interés en la política. De cualquier manera, no existe ninguna prohibición para la participación de las mujeres, quienes permanecen en calidad de lejanas oyentes durante las asambleas, a las que casi ni atienden, incluso en el caso de estar envueltas en la discusión.

El parentesco

Según lo que puede extraerse de los documentos en torno a la familia y su organización en el siglo XVII, no hay diferencia sustancial frente a lo que actualmente puede constatarse entre la gran mayoría de los tarahumaras. Muy distinta, en cambio, es la situación del parentesco. El antropólogo Deimel⁸⁵ lo considera como carente de importancia en cuanto a la vida práctica y la formación de relaciones sociales que puedan ir más allá de la propia familia. A otros antropólogos no les re-

del gobernador indio Bartholomé de la Cruz; Fernández de Retana, Diario de la visita anual, Declaración de Nicolás Munaquiqui, indio pima bajo, preso y Declaración de Lucas, indio de Yepómera; Guadalajara y Tarda, Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión; Diego de Medrano, Carta al visitador real don Juan de Cervantes Casaus: f. 9v.-10; Francisco de Medrano, Testimonio sobre el capitán Francisco Montaña de la Cueva por Joseph de Santa Cruz, vecino de Parral y Testimonio sobre... por fray Juan Gómez, O.F.M.; Pardiñas Villar de Francos, Declaración de don Gerónimo Oña, gobernador y capitán general de la nación tarahumara, Declaración de Ignacio, indio capitán de Papigochi y Declaración de Francisco, indio principal de Papigochi.

⁸² Gerónimo de Figueroa, *Puntos de anua de esta misión de tarahumaras; Ratkay, Relatio Tarahumarum missionum eiusque Tarahumararum nationis terraeque descriptio: f. 503; Bernardo Rolandegui, Carta al provincial B. Pardo: f. 479v.*

⁸³ Juan Fernández de Morales, 4-VII-1650; Fernández de Retana, *Declaración de una india presa en Coaquisórichi; Pardiñas Villar de Francos, Declaración de Catalina, india presa; Sebastián de Sosaoga, 10-V-1653.*

⁸⁴ Numerosos ejemplares en Juan Francisco de Hessayn, *Al Consejo Real de las Indias.*

⁸⁵ Deimel, 1979: 42 ss.

sultó posible comprobar esto mediante sus experiencias en las regiones de sus investigaciones; pero sí existe el acuerdo de que el parentesco permanece un buen trecho por detrás de otros varios fenómenos que determinan con mayor fuerza la vida social. Estos serían: las relaciones económicas, el complejo del tsegüino, la afectividad, las formas de organización política y el código general de conducta.⁸⁶

En la época colonial temprana y con las más altas probabilidades también en la prehistoria, todo esto era muy distinto. Casi nadie, sin embargo, parece haber tomado conciencia del hecho, ya que las afirmaciones al respecto vienen a ser relativamente escasas.⁸⁷ Con todo se conocen muchísimos ejemplos y situaciones concretas, a partir de los cuales es posible leer un sistema de reglas sociales. La primera de estas reglas o normas podría haber dicho aproximadamente, lo siguiente: “los parientes deben apoyarse mutuamente en casi todas las situaciones de la vida en un mayor grado del que prescriben las normas sociales generales”. La segunda exigía más o menos lo siguiente: “¡Regula tus relaciones sociales basándote al máximo posible en el parentesco!”.

Como ya se ha mencionado, varias familias emparentadas entre sí llegaban a vivir ocasionalmente juntas, en el interior de una gran cueva. En los ranchos, en los que la mayor parte de las casas estaban separadas por grandes distancias, la mayor parte de las familias quedaba formada por parientes o emparentadas por la vía del matrimonio.⁸⁸

Más importante aún que la forma de asentamiento, cuya puesta en práctica forzosamente debía ser muy flexible y subordinarse a las condiciones ecológicas, era el sentimiento de solidaridad dentro de los grupos de parentesco, que pese a los movimientos migratorios no abandonaban alguna región determinada. Más que nada se orientaban en torno a una persona con influencia y autoridad, llamado “cacique” en español.⁸⁹ Los documentos más antiguos⁹⁰ incluyen ejemplos a partir de 10 y hasta más de 50 personas por cacique, a las que todavía podían sumarse un mismo número de tarahumaras que veían en el cacique un líder temporal o de largo plazo, sin estar emparentados con él.

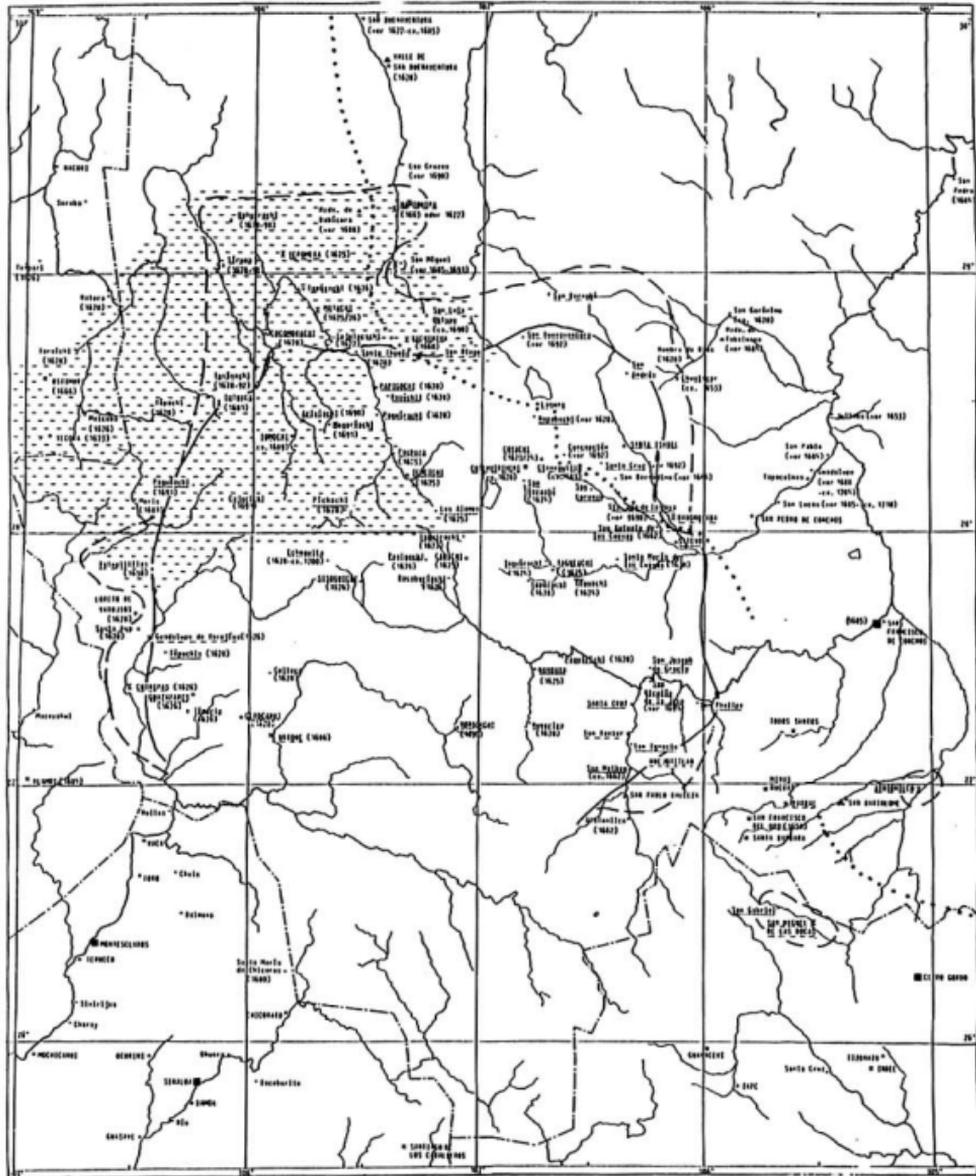
⁸⁶ Bennet y Zingg, 1935: 220-223; Kennedy, 1978: 157-180; Kummels, 1988; *passim*, 1943.

⁸⁷ Pardiñas Villar de Francos, *Auto sobre los indios tubares que deben trabajar en unas haciendas*; Andrés de Rezabal, *Carta al gobernador de Santa Cruz*; para el norte, Fernández de Retana, *Ratificación de las declaraciones de Gerónimo, teniente de Bachániva, preso*.

⁸⁸ Fernández de la Fuente y Fernández de Retana, *Declaración de Francisco, capitán de Pichachi*: 109.

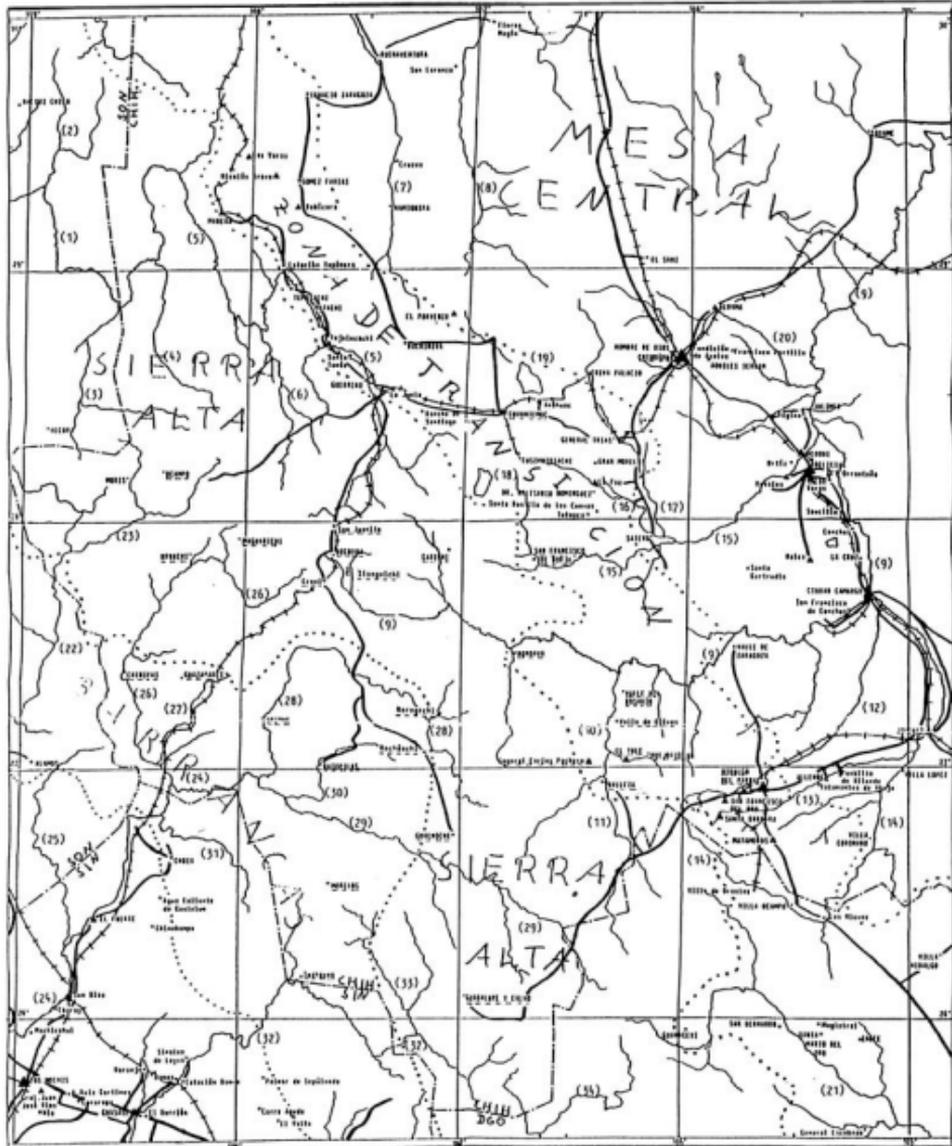
⁸⁹ Luis de Monsalve y Saavedra, *Auto acerca de la venida de dos caciques con sus familias*; Pardiñas Villar de Francos, *Auto sobre la visita de Los Álamos*; Bernardo Rolandegui, *Carta al provincial B. Parado*: f. 479v.

⁹⁰ *Carta anua de la provincia de Nueva España del año de 1610*: f. 576v.-577; Joan Font, *Carta*; Francisco Montañón de la Cueva, *Auto sobre la entrada en el Valle de San Ignacio*, *Auto acerca de la venida de indios para dar la paz y obediencia*, *Auto sobre fundación de pueblos en el Valle de San Ignacio* y *Auto sobre su visita de San Felipe*; Alegre, 1767/1958, v.2: 467.



MAPA 3 La Sierra Tarahumara, 1691/92

| | | | |
|---------------|---------------------------------|--------------------|---|
| ○ PAPIGOCHI | Misión (tarahumaras) | ▲ SAN BARTOLOMÉ | Pueblo importante (españoles, etc.) |
| ● San Ignacio | Visita (tarahumaras) | △ Laguna | Pueblo (españoles, tarahumaras, etc.) |
| × HUEJOTITLAN | Minión (con tarahumaras) | ◊ Hda. de Babicora | Pueblo, estancia (españoles, etc.) |
| × Chuvicár | Visita (con tarahumaras) | ----- | Límites estatales |
| ★ TIZONAZO | Misión (otras "naciones") | ----- | Límite entre Jesuitas (DE) y Franciscanos (E) |
| ● Chois | Visita (otras "naciones") | ----- | más que 90% Tarahumaras |
| ⊠ URIQUE | Real de Minas (con tarahumaras) | ----- | 20 - 90% Tarahumaras |
| ⊠ INDEE | Real de Minas (sin tarahumaras) | ----- | Rebeliones de indígenas 1690 - 1703 |
| ■ CERRO GORDO | Presidio | ----- | 100 kms |



MAPA 4 La Sierra Tarahumara actual.



- Fronteras de estados
- Carreteras y caminos principales
- - - - Ferrocarril
- BELLEZA Cabecera Municipal
- CUAUHTEMOC Sitio habitado también por tarahumaras
- (1) - (34) Cerezales y formaciones de agua
- ▲ más de 50 000 has.
- ▲ 50-100 000 has.
- ▲ 20- 50 000 has.
- ▲ 10- 20 000 has.
- 1000-10 000 has.
- ◊ Cabecera episcopal

Según documentos de la segunda mitad del siglo XVII, el status del cacique podía transferirse a sus propios descendientes, que en la praxis eran casi exclusivamente varones, y varios caciques lo intentaron en forma muy obvia. Pero la decisión final en torno a la sucesión era tomada por el grupo en cuestión.⁹¹

Este principio de que los grupos de parentesco se congregaran en torno a líderes de sus propias filas resultó decisivo en cuanto a la organización de los dos levantamientos de tarahumaras y sus vecinos del norte durante los años de 1690-1691 y 1696-1698⁹². Esto en mucho habla en favor de la idea de que en los primeros levantamientos grandes de 1648-1653 no fue muy diferente.⁹³

Uno podría especular sobre si estos levantamientos no eran obra de alguna familia, grande y muy ramificada, ya que en los del último decenio del siglo XVII sólo un jefe secundario no era subordinable por parentesco a las otras "cabezas" y figuras claves. Asimismo, sobre si esta gran familia, mediante una política matrimonial y demás, no acapararía todas las posiciones sociales de liderazgo en una amplia región de la parte norte de la Sierra Tarahumara. Pero al parecer, se va demasiado lejos por ahora en esto. Tampoco en la época colonial se dijo nada al respecto, algo que muy poco hubiera armonizado con los principios de la distribución de los papeles políticos.

El deber de solidaridad no sólo se extendía, desde luego, al liderazgo en guerras u otros actos concertados de violencia. Los parientes se auxiliaban sin que, por ejemplo, hubiera actividades de retribución de la ayuda prestada,⁹⁴ algo que por lo demás no era habitual. En tierras

⁹¹ Fernández de Retana, *Declaración de Matheo el Cuervo, gobernador de Nahuérachi, preso, Declaración de Nicolás, hijo de Matheo el Cuervo, preso, Diario de la visita anual, Declaraciones de seis indios tarahumaras de los indios amigos, Declaración de Gabriel, indio de Yepómera, preso, Declaración de Lucas, indio de Yepómera y Declaración de Antonio, indio de Pacasóachi, preso*; Fernández de Retana y Fernández de la Fuente, *Declaración del capitán de Paquéachi, Auto de guerra, Declaración del capitán de Tosánachi y auto de guerra y Auto de guerra*; Joseph Neumann, *Carta al P. Piccolo*; Diego Pacheco Zevallos, *Carta al gobernador Pardiñas*; Pardiñas Villar de Francos, *Declaración de Inés, india de Nahuérachi, presa, Declaración de Lucas, fiscal del pueblo de Mátachi, Declaración de don Gerónimo Oña, gobernador y capitán general de la nación tarahumara y Declaración de Ignacio, indio capitán de Papigochi*.

⁹² Ignacio Xavier de Estrada, *Carta al P. provincial A. de Oviedo*; Fernández de Retana, *Testimonio de autos sobre la visita anual en la visita de la nación tarahumara y Autos varios sobre los indios pimas bajos y tarahumaras*; Juan Francisco de Hessayn, *Al Consejo Real de las Indias*; Pardiñas Villar de Francos, *Carta al Rey y Testimonio de los autos y demás diligencias*; Joseph C. de Moctezuma Sarmiento Valladares, *A don Pedro de Gorraez Beaumont y Navarra*; Guadalajara, 1690/1950; Neumann, 1724/1969; Hillerkuss, 1991: 29-35.

⁹³ Juan de Barrasa, *Carta al gobernador Guajardo Fajardo*; Diego Guajardo Fajardo, *Auto sobre la rebelión de los tarahumaras*; Joseph Pascual, *Noticias de las misiones sacadas de la anua del padre Joseph Pascual -Año de 1651: f. 181v. y 200; Alegre 1767/1959, vol. 3, 224 ss.*

⁹⁴ Fernández de Retana, *Diario de la visita anual y Declaración del capitán de Cajurichi*; Pardiñas Villar de Francos, *Auto de guerra, declaración de don Antonio, gobernador del partido de Yepómera, y órdenes*; Pietro María Proto, *Carta al P. Joseph Guerrero Villaseca*.

extrañas podía esperarse de ellos un apoyo mucho mayor que de otros.⁹⁵ Los parientes cambiaban información con mayor intensidad y frecuencia.⁹⁶ Los parientes genealógicos, mas no los de afinidad, no podían —o debían— vengar actos violentos sobre sí.⁹⁷ En general, las relaciones de afinidad eran más débiles que las genealógicas.⁹⁸

Los límites de la solidaridad no parecen haber estado regulados y por eso dependían de la decisión de cada individuo. En esto valía considerar las circunstancias junto con las demás relaciones que se mantuvieran con la persona en cuestión; también tenía su parte, por supuesto, el valor que uno mismo diera a la obligación de solidaridad. No existía ninguna persona que gozara del derecho de imponer la obligación. Así, uno sólo podía confiar verdaderamente hasta en los parientes de segundo grado; a partir del tercer grado se decidía con relativa flexibilidad. En el caso de que entre parientes cercanos surgieran conflictos, por regla una de las partes debía darse a la fuga o bien se retiraba. Los intentos de mediación sólo tenían una importancia secundaria.⁹⁹

Como las prohibiciones de matrimonio se limitaban a los parientes más inmediatos, el sistema de parentesco original entre los tarahumaras se mantenía abierto en lo teórico y lo práctico, y en teoría comprendía la etnia entera y todas las demás con las que le fuera posible establecer lazos matrimoniales, como los pimas bajos, conchos, tepehuanes, chñipas, guazapares y, presumiblemente también, los témoris, varojfos y tubares; y en mucha menor escala con las tribus de indios nómadas de la Mesa Central, es decir, los tobosos, salineros y cabezas. Conforme crecía la distancia con respecto al ego, así también perdía importancia el parentesco. El elemento genealógico tenía clara preeminencia frente al de afinidad, y el sistema entero podría ser descrito como una red de relaciones sociales con base en la obligación de solidaridad, por lo que se asemejaba mucho al complejo del tes-

⁹⁵ Fernández de Retana, *Declaración de don Juan, gobernador de Matachi*; Pardiñas Villar de Francos, *Declaración de don Juan, gobernador del partido de Matachi*.

⁹⁶ Pardiñas Villar de Francos, *Declaración de Ana, india de Cocomórachi*.

⁹⁷ Fernández de Retana, *Declaración de Nicolás, indio de Temósachi, preso*; Guadalajara y Tarda, *Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión*; Juan Esteban Gutiérrez, *Declaración de Diego, Mayordomo de Loreto*; Juan Bautista de Larrea y La Puente, *Declaración de Chicabuli, indio preso el joven*; Pardiñas Villar de Francos, *Declaración de Alonso, indio de Tesarichi*; Pardiñas Villar de Francos et al., *Junta de guerra*; Andrés de Rezabal, *Carta al general Fernández de Retana*.

⁹⁸ *Causa Criminal contra don Blas de Iriarte y Valdés, indio gobernador del pueblo de San Phelipe de la jurisdicción de San Diego de Minas Nuevas, por el pecado de sodomía*; Fernández de Retana, *Declaración de Matheo el Cuervo, gobernador de Nahuérachi, preso y Declaración de Nicolás, hijo de Matheo y el Cuervo, preso*; Guadalajara y Tarda, *Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión*: f. 390v.; Juan Bautista de Larrea y La Puente, *Declaración de Ignacio, indio pima bajo, fiscal de Tutuaca y Declaración de Simón, ex-gobernador de Cocomórachi*.

⁹⁹ Ejemplos numerosos en Juan Francisco de Hessayn, *Al Consejo Real de las Indias y Pardiñas Villar de Francos et al., Testimonios de los autos y demás diligencias...*

güino. Dado que no tenía fundamentalmente locales o residenciales, la denominación para el sistema de parentesco de los tarahumaras puede ser de parentela con tendencias de filiación unilineales.¹⁰⁰ Con toda probabilidad ni se pensaba ni se actuaba dentro de la categoría de linajes. Esto último estaría en contradicción con su posición frente a los antecesores, que en su mayoría quedaban borrados del recuerdo tras unos cuantos años. Sólo al difunto que por medio de sus actos había ejercido una amplia influencia, no se le olvidaba.¹⁰¹

Los papeles políticos y sus tareas

Según sugiere lo anteriormente visto, entre los tarahumaras existían desigualdades de naturaleza política y también una jerarquía política. A todo esto, "política" debe entenderse como la regulación para la dirección, conservación y administración interna de una asociación de varias personas, sin estar forzosamente emparentadas entre sí, con vistas a formar una comunidad, al igual que la regulación para resguardar intereses y metas frente a otras formas comunitarias y/o estados.¹⁰²

El grupo de "los viejos" o de "los más viejos" tenía una influencia considerable. Alguno de ellos había cumplido apenas 30 años de edad.¹⁰³ A él también podían pertenecer las mujeres.¹⁰⁴ Los viejos y demás personalidades dirigentes, que casi siempre provenían del grupo de los "viejos", decidían por la comunidad dentro de un marco de

¹⁰⁰ Beattie, 1964: 97-101.

¹⁰¹ Fernández de Retana, *Declaración de Ignacio, indio del pueblo de Temeichi, Declaración de Alonso Puguara, indio de San Bernardino*; Guadalajara y Tarda, *Relación sobre la Tarahumara*; Diego Guajardo Fajardo, *Auto sobre la rebelión de los tarahumaras*; Larrea y La Puente, *Declaración de Hernando, indio de Tutuaca*; Pardiñas Villar de Francos, *Elecciones y títulos de justicias para indios tarahumaras*; Joseph Pascual, *Noticias de las misiones sacadas de la anua del padre Joseph Pascual -Año de 1651 y Carta al gobernador Dávila y Pacheco*; Andrés de Rezabal, *Carta al general Fernández de Retana*; Guadalajara, 1690/1950, 51 ss.

¹⁰² La existencia de este fenómeno dentro de la cultura autóctona de los tarahumaras es negada, de manera aislada, por las fuentes coloniales y trabajos recientes del antropólogo Diemel (1979/1980). Con posterioridad, casi todos los autores de la época colonial relativizaron las afirmaciones de aquéllas. En la residencia del general Fernández de Retana, en relación con el último gran levantamiento de 1696-1698, el argumento fue retomado igualmente por testigos en sí confiables (Juan Francisco de Hessayn, *Al Consejo Real de las Indias*: f. 844-1209 v.); sin embargo, esto sucedió con el fin de liberar al general de graves acusaciones (Hillerkuss, 1991: 47-50). Deimle, por el contrario, no ve entre los tarahumaras ninguna política hasta el día de hoy y como prueba de la acefalidad política recurrió a una cita, claramente incorrecta, de un autor moderno, el cual invocaba a su vez una fuente antigua en la que se había dicho algo distinto. (Hillerkuss, 1991; 51 ss.).

¹⁰³ Por ejemplo, Fernández de Retana, *Diario de la visita anual*; Pardiñas Villar de Francos, *Declaración de Francisco, indio principal de Papigochi*.

¹⁰⁴ Juan Fernández de Morales, 4-VII-1650; Fernández de Retana, *Declaración de una india presa de Coquisórichi*; Pardiñas Villar de Francos, *Declaración de Inés, india de Nahuérachi, presa*; Sebastián de Sosoaga, 10-V-1653.

asambleas. De ellas se excluyó principalmente a los hombres jóvenes que no ejercieron alguna función notable, éstos debían obedecer las decisiones. La amenaza de emplear la fuerza¹⁰⁵ únicamente tenía lugar en casos de guerra.

Si bien la posición de los “viejos” —según cabe suponer— era relativamente fuerte, su autoridad se veía en ocasiones cuestionada en forma abierta por la generación más joven. Por regla, no tenían el poder. Por el contrario, se veían mucho más precisados a convencer, además de que siempre debían ganarse de nuevo el respeto de sus partidarios, para lo que su comportamiento y propuestas necesariamente debían ser sabios y útiles.¹⁰⁶

Entre los jefes políticos, los “hechiceros” eran probablemente los más espectaculares; los tarahumaras actualmente los llaman suku-rúame, o bien, si realizan curación, owirúame. Se les otorgaba un gran respeto, pues se decía que podían volar, originar tormentas, transformarse en animales y algunos, incluso, debieron poseer demonios.¹⁰⁷ De acuerdo a la imaginación de los tarahumaras, también les era posible recoger información desde sitios lejanos y alcanzar lugares cuyo acceso estaba cerrado para la mayoría.¹⁰⁸ Sin ellos no se podía realizar ninguna de las ceremonias religiosas imprescindibles para la supervivencia del individuo, como de toda la sociedad.

El jesuita Font, el primero en brindarnos testimonios relativos a los tarahumaras había notado ya muy pronto la existencia de un gran número de “hechiceros” dentro de esta etnia que gozaban de una fuerte influencia, la que en última instancia podía proceder del abierto temor ante éstos.¹⁰⁹ Se les atribuye haber tenido parte en el levantamiento de tarahumaras de 1650, en calidad de cabezas del mismo,¹¹⁰ y según J. Pascual¹¹¹ habrían sido sus auténticos organizadores. Lo último no corresponde con los hechos, si bien algunos se destacaran como jefes. Celebraron alianzas con jefes de ranchos y otros influyentes, al mismo tiempo que sembraron sus ideas anti-españolas en toda la región del le-

¹⁰⁵ Fernández de Retana, *Declaración de Matheo el Cuervo, gobernador de Nahuérachi, preso, Declaraciones de dos muchachos gentiles de Cajurichi, Declaración de Nicolás, indio de Temósachi, preso*; Pardiñas Villar de Francos, *Declaración de Inés, india de Nahérachi, presa, Declaración de Catalina, india presa; Auto sobre la vuelta de los soldados e indios amigos.*

¹⁰⁶ Guadalaxara y Tarda, *Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión*: f. 359v., 385v.; Joseph Pascual, *Noticias de las misiones sacadas de la anua del padre Joseph Pascual -Año de 1651*: f. 209; Ratkay, *Relatio Tarahumarum missionum eiusque Tarahumararum nationis terrarumque descriptio*: f. 500; Bernardo Rolandegui, *Carta al provincial B. Pardo*: f. 479v.

¹⁰⁷ Neumann, 1724/1969; 58.

¹⁰⁸ *Ibid.*: 144-147.

¹⁰⁹ Joan Font, *Carta*.

¹¹⁰ Alegre, 1767/1959, vol. 3: 190.

¹¹¹ Joseph Pascual, *Noticias de las misiones sacadas de la anua del padre Joseph Pascual -Año de 1651*: f. 190v.

vantamiento. Dado que el ánimo general favorecía una rebelión, el juego les resultó sencillo. Los españoles habían llevado antes un buen número de tarahumaras a la esclavitud, lo que había despertado en muchos el deseo de venganza.

Con la segunda ola de cristianización de los jesuitas, a partir de 1673, se dio lugar a la más fuerte oposición por parte de los “hechiceros”, por cuyo medio ante todo circuló el rumor de que el bautismo acarrearía la muerte.¹¹²

Todavía en 1688, el jesuita de Papigochi (el holandés van Hamme)¹¹³ opinaba que el número de “hechiceros” —tanto varones como mujeres— era numeroso; pero posteriormente, a diferencia de 1650, no aparecerán ya prácticamente en la fase de rebeliones de 1690 a 1703.¹¹⁴

Si uno compara los documentos de la primera mitad con los de la segunda del siglo XVII, recibe entonces la impresión de que en los owirúame y sikurúame recayó una función social de importancia durante la época precolonial y colonial temprana. Esta función también podía ser, si ellos lo deseaban, relativamente política. Probablemente eran menos queridos que respetados y temidos, por lo menos en las misiones del sudeste. En algunos casos eran uno y el mismo con otras destacadas personalidades dirigentes; pero que esto fuera la regla es indemostrable. Por lo demás, nada habla en favor de que alguna vez se hayan reunido en una especie de “casta sacerdotal”. Más allá de algún trabajo común ocasional, a cargo de unos cuantos “hechiceros” y para imponer metas políticas, nada puede demostrarse. Al llevar a cabo estos últimos intentos, se sometían a los mismos mecanismos sociales que los caciques o jefes semejantes, lo mismo de forma aislada que como miembros de algún grupo: el establecimiento de contactos con base en el parentesco y la labor de convencimiento. Seguramente a través de su papel como especialistas de la religión conseguían una buena legitima-

¹¹² Guadalajara y Tarda, *Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión*: f. 362; Bernardo Rolandegui, *Carta al provincial B. Pardo*.

¹¹³ Van Hamme, 1871: 71.

¹¹⁴ Martín de Alday, *Declaración de don Sebastián Quichisali, gobernador de Temeichi, Testimonio sobre la rebelión tarahumara al juez de residencia Hessayn*; Vaclav Eymmer, *Certificación dada al general Fernández de Retana, Certificación dada al general Fernández de Retana, firmada también por los padres Celada, Neumann, Ortega, Manusco y Lizarralde y Al juez de residencia Hessayn: testimonio sobre el general Fernández de Retana*; Fernández de Retana, *Declaración de Santiago, indio gentil de la cañada de Tahuibachi, preso y Cuestionario propuesto para su defensa, contiene 28 preguntas*; Juan Francisco de Hessayn, *Declaración de Domingo Duarte, indio tarahumara de Satevó, intérprete del general Fernández de Retana, Declaración de don Gaspar Xavier, capitán general de los tarahumaras, Declaración de Ignacio, gobernador de Papigochi, Declaración de Alonso, gobernador de Arisíachi, Declaración de don Pablo, gobernador de San Bernabé de Cusihuiríachi y Al Consejo Real de las Indias*; Hessayn y Zárate, *Fallo sobre el juicio de residencia del general Fernández de Retana y Fallo sobre el juicio de residencia del gobernador del Castillo*; Francisco de Medrano, *Al juez de residencia Hessayn*; Neumann, *Carta al general Fernández de Retana*; Miguel Ortega, *Al juez de residencia Hessayn*; Neumann, 1724/1969: 58-62; González R., 1969: 148, n.27; Hillerkuss, 1991: 55 ss.

ción, aunque al mismo tiempo era muy posible que despertaran una cierta desconfianza, como sucede más o menos el día de hoy.

Pese a múltiples intentos, nadie logró hacerse del poder de un grupo grande por largo tiempo mediante los “hechiceros”, verdaderos o supuestos, a los que los tarahumaras de esa época valoraban en términos negativos. De ellos se huía lo más pronto posible o se les mataba, o bien se les entregaba a los españoles. Únicamente los “hechiceros” de efectos positivos podían aspirar a una carrera política promisorias. Frente a los traidores estaban relativamente seguros y por eso mismo son tan raramente conocidos. Los traidores potenciales se verían en conflictos con el grupo que apoyara a algunos de estos jefes.

Al comparar los tarahumaras con otras etnias de la región (los conchos y tepehuanes, así como los grupos al este del río Conchos, los nómadas del desierto),¹¹⁵ los tarahumaras se salen algo de este marco. En estas etnias, casi cualquier jefe importante era a la vez “hechicero”. De los tarahumaras habría en cambio que decir, aun sobre la base de una información estadística incompleta, que sólo en casos muy excepcionales conocieron esta asociación. Si no hubiera sido así, los jesuitas lo habrían informado con toda rapidez y antes que nadie.

Las “cabezas principales”, los jefes supremos en los levantamientos, disponían por regla de una mejor legitimación para la dirección política de grupos que los “hechiceros”. En oposición a los caciques, les era posible conseguir un cierto potencial de poder. Como criterios valían: su experiencia como guerreros, el ser hábiles directores y conductores de maniobras en las batallas, un don de palabra y convencimiento superior al del promedio, una capacidad de mediación fuera de lo común, el saber dictar “sentencias justas”, una conducta social aceptable y digna de atención y, no en último lugar, un gran interés en esta especial tarea, la que con seguridad acarrearía conflictos. Para ella no era prescindible el que todas las características estuviesen reunidas en una sola persona.¹¹⁶ Su poder estaba ligado al éxito. Bastaba por lo

¹¹⁵ Griffen, 1969: 128 ss.

¹¹⁶ Roque de Andonaegui, *Carta al P. visitador L. Gera; Carta anua de la provincia de la Nueva España del año de 1610; Carta anua de la provincia de la Nueva España del año de 1614; Causa criminal contra un indio llamado Diego por robo y asalto*: f. 3-4v.; Juan de Cervantes Casaus, *Testimonios de diferentes personas sobre el gobernador almirante don Matheo de Vezga*; Bartholomé de Cuéllar, *Al virrey A.S. de Toledo: Petición por dos padres misioneros*; Fernández de Carrión, *Declaración de don Pablo, capitán general de la nación tarahumara*; Fernández de Morales, 4-vii-1650; Joan Font, *Carta al P. provincial I. de Castro y Carta*; Guadalajara, *Carta al P. provincial B. Pardo*; Guadalajara y Tarda, *Relación sobre la Tarahumara*: f. 363, 387v.; Joseph Neumann, *Epistola ad eundem*; Pardiñas Villar de Francos, *Declaración de Miguel de Bejerano, teniente de gobernador de Papigochi, Declaración de Nicolás, indio de Yepómera, preso, Auto sobre la vuelta de soldados e indios amigos, Orden acerca de la prisión de Corosta, indio, Razón que dio al sargento Alonso Muñoz, Auto sobre la visita del partido de Papigochi, Declaración de Domingo, indio principal de Matachi, Auto de guerra, y declaración del capitán gobernador de Tosónachi, indio gentil y Junta con los go-*

general con que los tarahumaras sufriesen derrotas bajo su dirección para que perdieran sus partidarios con mucha rapidez y tuvieran que ser desplazados tras un cambio de condiciones como podía ser el advenimiento de una paz. No tenían que ser forzosamente sustituidos por otras cabezas principales. Por consiguiente, su función casi no estaba institucionalizada o, en todo caso, sólo para conflictos y problemas suprarregionales.

Los “indios principales” formaban un grupo cuya definición exacta es imposible, aunque poseía al menos algunas de las características referidas líneas arriba. La denominación comenzó a ser empleada en la Sierra Tarahumara sólo desde la mitad del siglo XVII.¹¹⁷ Su desempeño tenía lugar junto con el de los ocupantes de cargos oficiales, puestos por los españoles; pero en ocasiones eran idénticos y eventualmente llegaron a gozar de más autoridad que estos oficiales.¹¹⁸ Acaso se tratara de personalidades a las que en la primera mitad del siglo XVII se les había llamado “caciques”, ya que este término quedó fuera de uso a partir de 1685. También pudo haber sido el grupo especial que entre 1604 y 1610 sostuvo numerosas pláticas con el jesuita Font, y cuya conducta se distinguía de la de la población normal. Sin embargo, dejaron que otros, muy escasos, llevaran las negociaciones propiamente dichas y actuaron de acuerdo a lo ordenado por éstos.¹¹⁹ El significado podría ser que los jefes de las negociaciones y aquéllos que daban las órdenes fueran caciques y cabezas principales, y que entre éstos y la gran mayoría todavía existiera un pequeño grupo de personas políticamente influyentes, las que pese a no dar órdenes serían llamadas después, repentinamente, “indios principales”. También por ello aparecerían posteriormente, sin disponer de derechos de mando, junto a los nuevos oficiales, como el gobernador o capitán.

Los españoles llamaban “capitanes” única o principalmente a los tarahumaras que en forma sólo aparente o bien predominante actuaban como conductores de las maniobras de combate. Se trataba siempre de guerreros experimentados, a quienes distinguía una par-

bernadores y capitanes tarahumaras; Joseph de Pascual, *Carta al gobernador Guajardo Fajardo, Noticias de las misiones sacadas de la anua del padre Joseph Pascual -Año de 1651*: f. 188-189, 193v., 197v. y 201 ss, y *Carta al gobernador Dávila y Pacheco*; Nicolás de Prato, *Carta al P. visitador G. B. de Anzieta*; Juan María Salvatierra, 29-vi-1690; Matheo de Vezga, *Carta al Rey e Informe sobre la provincia de Nueva Vizcaya*; Alegre, 1767/1859, vol. 3: 186, 193, ss., 223, vol. 4: 69 ss y 95; Guajardo Fajardo, 1653/1937; Neumann, 1686/1728: 104.

¹¹⁷ Por vez primera en Joseph Pascual, *Noticias de las misiones sacadas de la anua del padre Joseph Pascual -Año de 1651*, f. 189v.

¹¹⁸ Por ejemplo, Guadalajara y Tarda, *Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión*: f. 376; Pardiñas Villar de Francos, *Autos sobre la visita del partido de Papigochi y Declaración de Domingo, indio principal de Matachi*.

¹¹⁹ Joan Font, *Carta*.

ticular valentía en las batallas. Cuando éstos caían los demás huían. Si varios grupos se unían, incluyendo los capitanes respectivos, el comando era dado normalmente a uno de ellos.¹²⁰

Los capitanes se veían expuestos a altas exigencias corporales. Como resultado de ello, los caciques y cabezas principales no sentían por regla ningún deseo de desempeñar simultáneamente la función de capitanes, ya que solían ser gente de edad avanzada. Esta tarea, por tanto, se delegaba en hombres jóvenes que se destacaran por contar con las cualidades indispensables y la capacidad necesaria para imponerse.¹²¹

La posición del capitán puede ser calificada de fundamental, ya que los tarahumaras conocían muy bien la experiencia de disputas internas muy cercanas a las guerras. Pero ante todo solían verse constantemente amenazados por los nómadas de la Mesa Central. Asimismo, con los conchos y tepehuanes se entendieron lo suficientemente mal como para que con ellos surgieran también conflictos armados.¹²²

Que sabían cómo llevar las guerras y que, a diferencia de ahora, despertaban verdadero miedo entre sus vecinos,¹²³ es algo que los colonizadores constataron ya muy pronto. El jesuita Guadalaxara, por ejemplo, opinaba en 1676:

La Nación tarahumara no es de las bravas q. comen carne humana ni es de guerras... ni conviene que ninguna nación se mescle con ellos y entre a vivir en sus tierras y por esto pelean con gran valor que los tobosos les temen y no se atreven a buscarles y aunque entren en otras tierras nunca entran a los pueblos de estas nuebas comberciones....¹²⁴

Las guerras servían casi siempre para defender sus derechos y exigencias, liberarse de obligaciones que no se querían aceptar, así como

¹²⁰ Fernández de Retana, *Declaración de Gerónimo Malagara Guona, indio de Nahuéachi, preso*; Joseph Pascual, *Noticias de las misiones sacadas de la anua del padre Joseph Pascual -Año de 1651*: f. 195, 202v.; Alegre, 1767/1959, vol. 3: 195 y 223; Neumann, 1724/1969: 110.

¹²¹ Joseph Pascual, 1-ix-1652.

¹²² Gaspar de Alvear y Salazar, *Informe sobre la guerra contra los tepehuanes*; Juan de Barrasa, *Varios documentos sobre indios conchos que viven en un pueblo de los indios tarahumaras*; *Carta anua de la provincia de la Nueva España del año de 1614*; *Carta anua de la provincia de la Nueva España del año de 1626*: f. 114v. Gaspar de Contreras, *Carta al P. provincial A. Pérez de Rivas*; Fernández de Retana, *Declaración de Francisco, indio de Pasachiachi, preso*, *Declaración de Nicolás Munaguqui, indio pima bajo, preso*, *Declaración de Joseph, indio pima bajo de Tutuaca, preso*; Joan Font, *Carta al P. provincial I. de Castro*; Larrea y La Puente, *Carta al Rey*; Carlos de Mendoza y Sotomayor, *Diligencia*; Luis de Monsalve y Saavedra, *Auto sobre algunos caciques*, *Tres autos de guerra*, *Declaraciones de Pedro de la Cruz y de Pedro, indios mensajeros*, *Auto de guerra*, *Dos autos de guerra*; Francisco Montaña de la Cueva, *Auto sobre la entrada al Valle de San Ignacio*, *Auto sobre fundaciones de pueblos en el Valle de San Ignacio*; Pardiñas Villar de Francos, *Declaración de Miguel de Bejerano, teniente de gobernador de Papigochi*, *Declaración de don Antonio, gobernador de Yepómera*, *Declaración de Juan Sonora, indio ladino y Declaración de Domingo, indio principal de Matachi*; Joseph Pascual, *Carta al gobernador Dávila y Pacheco*.

¹²³ Hillerkuss, 1991: 44-47.

¹²⁴ Guadalaxara y Tarda, *Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión*: f. 376v.

para eliminar o evadir amenazas para su existencia, es decir: arrebatos de tierras, robos y hurtos, reclusiones forzosas en reducciones no apropiadas, o esclavitudes.

4. CONCLUSIONES

De esta descripción puede deducirse que los tarahumaras debieron ser una etnia relativamente pacífica, y esto tanto en las relaciones entre sí como con sus vecinos. El miedo frente a los poderosos del propio medio o bien extranjeros, los que mediante fuerza les impedirían dirimir conflictos también existentes en su propia cultura, no pudo llevarlos a dicho talante. Nunca se veían confrontados con estos poderosos, salvo en casos excepcionales como lo eran las disputas de carácter bélico. Con toda probabilidad, los castigos divinos tampoco les aterraban. Igualmente impropio es el considerar a los curanderos como garantes del orden y la paz. Sus funciones estaban demasiado descentralizadas y no mostraban ningún marcado interés en cuestiones políticas. La última forma posible de obligación personalizada, la presión violenta mediante grupos, se dio ciertamente; pero fue tan eventual y difusa, que con ella no se puede explicar suficientemente la conducta de los tarahumaras.

¿Podría ser por tanto posible que mediante una labor de convencimiento ya desde su infancia se educara a los tarahumaras para la paz, de suerte que, una vez adultos, ésta les pareciera de sí natural? ¡No, con toda seguridad! Contra eso hablan los numerosos pleitos sordos que relatan los documentos.

No obstante puede llegarse a las relaciones sociales libres de conflicto por una vía muy diferente: mediante el “*don*” (presente).¹²⁵ Dicho de otra manera: mediante el intercambio de bienes y servicios.¹²⁶

A partir de las reflexiones de Malinowski, Thurnwald y sobre todo Marcel Mauss¹²⁷ y también con apoyo en la teoría del economista Polanyi,¹²⁸ en su libro *Stone Age Economics* (1972), distinguió el etnólogo Sahlins dos formas de intercambio para las sociedades sin estados: reciprocidad (reciprocity) y redistribución (redistribution). Sahlins definió la reciprocidad como “vice-versa movements between two parties” y la redistribución como “collection from members of a group, often under one hand, and redivision within this group”.¹²⁹

¹²⁵ Sahlins, 1972: 169.

¹²⁶ Golte, 1973: 26 ss.

¹²⁷ Mauss, 1950/1968.

¹²⁸ Polanyi, 1944/1977.

¹²⁹ Sahlins, 1972: 188.

La reciprocidad, o relación de intercambio entre dos grupos, puede ser subdividida en a) "reciprocidad débil o desinteresada" (generalized reciprocity), con una obligación extremadamente vaga o inexistente para el receptor en cuanto a la devolución de lo obtenido; b) "reciprocidad balanceada" (balanced reciprocity), bajo la regla de que el receptor devuelva lo obtenido en una "misma" cantidad y forma, ya sea de inmediato o en un periodo de tiempo visible, y c) "reciprocidad negativa" (negative reciprocity), que es el intento por conseguir algo sin retribución.¹³⁰

De manera parecida es posible distinguir varias formas de redistribución, que es la relación de intercambio al interior del grupo, primero de abajo hacia arriba y luego de arriba hacia abajo: a) "redistribución desinteresada", en la que quienes originalmente ofrecen el "don" "espacio" reciben del depósito central más de lo que a éste hayan llevado; b) "redistribución balanceada", como una transacción que sólo lleva el "don" de abajo hacia arriba y luego nuevamente hacia abajo, y c) "redistribución negativa", en la que el "don", dado por muchos, no es repuesto por el depósito. Cuando los bienes y servicios sólo sirven a los intereses de la persona receptora o el grupo receptor, a esto se le debe llamar intercambio movilizador ["mobilization exchange"].¹³¹ Pero en ésta, como en todas las otras formas de redistribución, es necesario todavía hacer una distinción: ni el centro posee, con respecto a los dones, un derecho institucionalizado o susceptible de ser impuesto, que entonces correspondería al "dominio", o bien si el centro se las tiene que arreglar sin este derecho.

Una última forma de intercambio se designa como "intercambio de mercado". Su rasgo fundamental consiste en que las relaciones están dadas principalmente por la oferta y demanda de bienes y servicios, lo que no da lugar indefectiblemente a una relación social.

En cambio, un intercambio con base en la reciprocidad y mediante la redistribución está unido en todas sus formas a relaciones sociales bien precisas.¹³² En el caso de la reciprocidad débil, la relación es frecuentemente muy estrecha y su carácter está dado por la afectividad. Pero también existe idealmente la posibilidad de acumular honor, y alcanzar un cierto status por medio de "regalos".

Los socios que dan la preferencia a la reciprocidad balanceada no solamente se ubican mucho más allá de esto. Su relación, a menudo, no es más que el camino para establecer un mero vínculo social, afirmar uno ya existente, o bien construir otro por miedo a alguna agresión.

¹³⁰ *Ibid.*, 193-195.

¹³¹ Según Golte, 1973: 27.

¹³² Shalins, 1972: 186.

¡Quién intercambia dones no piensa en guerras! Si en las relaciones de esta índole la retribución no se lleva a cabo de inmediato, entonces surgen obligaciones. Uno consigue socios confiables y también más predecibles.

El carácter de la apropiación de la reciprocidad negativa, como el hurto o el engaño, es un indicador de relaciones sociales dañadas, lo mismo que de la gran distancia social existente entre los dos participantes.

Por medio de la distribución se describen más bien circunstancias políticas, puesto que en ella se trata en primer lugar de las posibilidades del centro para apoderarse de la propiedad de los donadores potenciales. Mientras que la redistribución desinteresada se aproxima todavía mucho a la reciprocidad débil, en la redistribución balanceada el centro es más bien el "buen" administrador de la propiedad de todos los participantes. Esta posición puede ser muy prestigiosa, aunque en ella también puede adquirirse, con una misma facilidad, la fama de "quedarse con demasiado para el propio consumo". Y por lo que toca a una redistribución adecuada en una cultura preestatal las reglas no son fijas, pero en cualquier caso consistiría en que el centro repone en forma exacta aquello que le ha sido dado. Por otra parte, surge la pregunta sobre qué tanto toma el centro de la libre circulación de todos los bienes y servicios disponibles, así como en torno a las condiciones bajo las cuales la reposición tiene lugar.

La dominación, junto con reacciones que el poder no puede controlar sin medios violentos, son características en cambio de la redistribución negativa y asimismo del intercambio movilizador.

Como lo hemos visto, los tarahumaras se procuraban el sustento bajo condiciones ambientales naturales hostiles a la vida y sobre todo apenas previsibles mediante su tipo de economía. Para esto era necesario un alto grado de movilidad y sociabilidad. En caso de necesidad, también debían ser capaces de establecer con mucha rapidez contactos pacíficos con desconocidos. La solución de su problema consistía en el empleo de algunos de los principios de intercambio descritos y definidos con anterioridad. Precisamente estos principios eran los que valían para toda su organización social, lo que significa que no se limitaban únicamente a las relaciones de intercambio económico.

Dado que la reciprocidad balanceada ocupaba en forma obvia el centro de su actividad, es preciso ocuparse de ella a continuación. Incluso para las relaciones reguladas normalmente por la reciprocidad débil era de gran importancia. Se trata, pues, de la familia. A los niños pequeños se les atendía naturalmente con esmero. Sin embargo, muy pronto debían ya prestar su ayuda junto con los otros y comportarse en

forma respetuosa. A cambio de ello les correspondía una parte de las ganancias comunes, así como respeto. Además, si así lo deseaban, contaban con el permiso para marcharse. En su vejez, los padres no podían esperar de sus hijos más que la devolución de lo que ellos les habían procurado durante sus primeros años.

En cuanto a sus relaciones mutuas, los padres habrán apreciado un intercambio balanceado. Así creaban obligaciones, aunque sin invertir demasiado en su asociación, porque muy frecuentemente tenían lugar separaciones. Quien conozca los matrimonios actuales, con su celosa vigilancia en torno a "dones" exactamente equilibrados y su propiedad estrictamente individual, apenas podrá imaginar que en la época prehispánica haya sido muy diferente.

Ante la parentela se exhibía todavía menos generosidad real, si bien se daba preferencia a cooperar con ella. A una retribución directa se le daba simplemente menos importancia.

Más marcadas por la reciprocidad balanceada lo estaban, en sentido estricto, las relaciones con casi todos los demás tarahumaras (excepto las cabezas políticas y presumiblemente los amigos) y casi todos los extranjeros. Por lo pronto ahí estaban las numerosas *tesgüinadas*, que también tenían obviamente un carácter redistributivo. El patrocinador obligaba al huésped cuando formulaba la invitación y ésta era aceptada. Por su parte, el huésped "trabajaba" para el anfitrión mediante su presencia y participación activa. Esto, sin embargo, no bastaba para cubrir la obligación adoptada, pues debía hacer la invitación retributiva, a cuya aceptación también se veía obligado el anfitrión original a causa de su propia invitación y la aceptación de la misma, si no quería provocar algún conflicto o desconfianza.

La segunda transacción importante, con comercio de bienes, era el *kórima*. Como intercambio se distinguía de las *tesgüinadas* porque en él se trataba de situaciones de necesidad material y no de la "libre" distribución y redistribución de excedentes, fuesen relativos o verdaderos. Por otra parte, en las relaciones *kórima* las circunstancias exteriores tenían una importancia mayor, por lo que ya de raíz se establecían en forma impersonal. Al fin y al cabo, los involucrados no podían prever el momento de la reposición, es decir, alguna situación de necesidad del donador. Mediante la obligación de dar algo a todo aquél que padeciera necesidad y también mediante la muy extendida disponibilidad para cumplir tal deber (pues uno mismo podía verse con demasiada rapidez en situación de necesidad), el *kórima* se transformaba a fin de cuentas en reciprocidad balanceada sin efectos sociales particulares.

Los servicios para quienes no fueran parientes también iban más allá de la reciprocidad balanceada, como regla. A los curanderos no les iba mejor que al resto por motivo de su trabajo, aunque tampoco peor. Cabe suponer que dadas su especiales actividades durante las *tesgüinadas* y su repetida participación en ellas, debían formular menos invitaciones retributivas. Ellos cumplían las obligaciones contraídas mediante su "trabajo" en forma de ceremonias.

Ayuda armada, en cambio, se conseguía por lo general únicamente por parte de parientes cercanos y de amigos, aunque su base, una vez más, era la reciprocidad balanceada.

Por lo demás, resulta casi infructuoso buscar otras formas de reciprocidad en el orden social prehispánico de los tarahumaras. La reciprocidad débil aparecía en la familia y relativamente entre parientes cercanos, cuando no estaba respaldada por el pensamiento de la atención a los ancianos; pero sobre todo, en relaciones amistosas y al buscar prestigio. No tenía lugar, sin embargo, en otras formas de relación social.

La reciprocidad negativa, por el contrario, era evitada siempre que se pudiera, salvo en el caso de los juegos de apuestas y de azar, que a fin de cuentas no tenían ninguna especial relevancia. Los asaltos, robos y engaños frente a otros, inclusive de otras etnias, representaban fenómenos excepcionales. La guerra, por ejemplo, no se hacía con el fin de enriquecerse, ni de ganar esclavos o poder. Su utilidad era la defensa y sólo como producto de relaciones de intercambio balanceado profundamente dañadas.

Los tarahumaras prehispánicos sólo conocieron la redistribución vinculada con las *tesgüinadas* y ocasionalmente todavía con algunos conflictos intergrupales.

En caso de guerra podía suceder que los jefes hicieran acumular reservas y decidieran sobre su empleo. Asimismo disponían sobre el servicio de las tropas en combate. No obstante, en ambos casos debían tener cuidado de no guardar nada para sí y, por tanto, solamente animar y coordinar, además de no obtener más ventajas personales que todos los otros participantes. Durante los preparativos de guerra daban incluso mucho más de sus propias reservas personales, ya que para poder dirigir por sí mismos las tropas tenían que ofrecer numerosas *tesgüinadas*. Esto tuvo como objeto el ser reconocidos como jefes, ganar partidarios y preparar bien las acciones.¹³³

Al intercambio movilizador se opusieron los tarahumaras con éxito. Esta actitud fue uno de los más profundos puntos de conflicto con los

¹³³ Guadalajara, 1690/1950: 52.

misioneros y la administración colonial. Ellos interpretaban el intercambio movilizador y cualquier forma de redistribución negativa como reciprocidad negativa, la que, como se sabe, rechazaban estrictamente.

Bajo las condiciones existentes, los tarahumaras que luchaban por desempeñar las funciones políticas de liderazgo con autoridad e influencia enfrentaban ciertos problemas. Sus regalos, a distribuir entre los necesitados con el fin de obligarlos en forma personal, eran interpretados como kórima. Un número desorbitado de invitaciones a tesgüinadas no era posible. Por una parte, la fuerza económica de la propia familia no daba para ello, pues tan sólo la actual preparación del batari requiere de 5 a 7 días de trabajo; por otra parte, se debía poder cumplir con la obligación de aceptar las invitaciones de retribución. Únicamente si se experimentaba otro apoyo, como por ejemplo el de amigos numerosos y parientes cercanos, podía uno entregarse progresivamente a sus metas políticas, ser el centro mediante un gran número de fiestas y acumular así un prestigio aprovechable en la debida oportunidad.

Quizá habría sido más fácil el intento por entrar al servicio de algún grupo de interés y dar a conocer así las capacidades. Se trataba de hacer el papel de intermediario en problemas internos y de establecer contacto con extraños. Para quien lo adoptaba, el papel suponía una reciprocidad débil y una redistribución igualmente débil frente a su grupo. Si era correctamente asumido, prometía muchísimo prestigio, aunque nunca el poder o la riqueza. Pero quien asumía esta función más que nada en aras del propio interés, se veía rápidamente desmascarado al tener lugar el profuso contacto social de las tesgüinadas. Entonces se le evitaba, con lo que perdía su influencia.

ABREVIATURAS

| | |
|-----------------|--|
| AGI | Archivo General de Indias, Sevilla |
| AGN | Archivo General de la Nación, México, D.F. |
| AHH | Archivo Histórico de Hacienda, (AGN, México, D.F.) |
| AHP | Archivo de Hidalgo del Parral, Parral, Chih. |
| ARSI | Archivum Romanum Societatis Iesu, Roma |
| BL | Bancroft Library, Berkeley, Cal. |
| BN-Paris | Bibliothèque Nationale, Paris |
| CB | Bolton Collection, sección de la BL |
| FM | Fond Méxicain, sección de la BN-Paris |
| <i>Mexicana</i> | Sección del ARSI |

FUENTES

MANUSCRITOS

ANÓNIMO

Puntos de anua de 1630 de la misión de tepehuanes (1631), s.l.; AGN, *Misiones* 25, f. 229rv.

Relación de la nueva entrada de los padres de la Compañía de Jesús a las misiones de chinipas, varojíos, guailopos, guazapares, témoris y otras, 1681 s.l.; AGN, *Historia* 16, f. 279-287.

ALCALDE de Parral (El).

Carta al capitán Escorza, 14-I-1691, Parral; AGI, *Guadalajara* 155, exp. s/n, f. 165-166v.

ALDAY, Martín de (gobernador de la Nueva Vizcaya, 1720-1723).

Declaración de don Sebastián Quichisali, gobernador de Temeichi, 20-I-1695, Cusihuirfachi; AGI, *Guadalajara* 156, f. 1067v-1068v.

Declaración de Sebastián, indio de Temeichi, AGI, *Guadalajara* 156, f. 1068v-1069.

Testimonio sobre la rebelión tarahumara al juez de residencia Hessayn, 2-XII-1699, Parral, AGI, *Guadalajara* 156, f. 884-891v.

ALVAREZ BARREYRO, Francisco.

Informe al Rey sobre los presidios, misiones y reales de minas en la provincia de la Nueva Vizcaya, 10-VIII-1730, México; AGN, *Provincias Internas* 69, exp. 4, f. 205v-234.

ALVEAR Y SALAZAR, Gaspar de (gobernador de la Nueva Vizcaya, 1613-1618).

Informe sobre la guerra contra los tepehuanes, 10-VIII-1619, Durango; ARSI, *Mexicana* 17, f. 128-129v.

ANDONAEGUI, Roque de (S.J.).

Carta al P. visitador L. Gera, 5-XII-1744, Temeichi; BL, M-M 1716, exp. 5.

BARRASA, Juan de (general).

Carta al gobernador Guajardo Fajardo, 5-VII-1650, Villa de Aguilar; AGI *Guadalajara* 29, exp. s/n, f. 5-8.

BARRASA, Juan de (general) *et al.*

Varios documentos sobre indios conchos que viven en un pueblo de los indios tarahumaras, 4 a 7-I-1640, Parral; AGN, *Jesuitas* 1-16, exp. 10, f. 90-92v.

BARREDA, Nicolás de.

Aviso al Rey que un Religioso de la Compañía de Jesús Pretendió Mayor Servicio de dios N.S. Christianidad, y Buen gouierno en mucha parte de las indias occidentales, disminuición grande A continuos gastos, y considerable augmt. A los Reales Tesoros, (5-VII) 1645, Las Sierras de San Andrés; AGI, *Guadalajara* 68, exp. 1.

BARRUTIA, Ignacio Francisco de (gobernador de la Nueva Vizcaya, 1728-33).

Carta al virrey J. de Acuña, 6-VI-1729, Presidio de Gallo; AGN, *Provincias Internas* 154, exp. 4, f. 22-37.

BUCARELI Y URSUA, Frey Antonio María de (virrey de la N. E., 1771-1779).

al Rey: Extracto de tres cartas, (27-V-1773), México; AGI, *Guadalajara* 514.

CAPITANES DE LAS RANCHERÍAS DEL PUESTO DE LOS COYOTES, CAGUISORICHI, CAJURICHI.

Petición, 13-I-1691, Presidio de los Coyotes; AGI, *Patronato Real* 236, R^o 1(2), f. 569-57.

CARTA ANUAL DE LA PROVINCIA DE LA NUEVA ESPAÑA.

del año de 1610, (1611, México); ARSI, *Mexicana* 14.

del año de 1614, (1614, México); AGN, *Jesuitas* III-29.

del año de 1626, 20-V-1627, México; AGN, *Misiones* 25, f. 151-169v.

CAUSA CRIMINAL.

contra Pedro, muchacho tarahumara y Joseph Ruiz, por robo, 2-II al 3-III-1665; AHP, 1665 G-35, f. 1-29.

contra Ventura, indio de nación tarahumara, por homicidio en la persona de Nicolás, tarahumara, 15-V al 12-VII-1681, Babonoyaba; AHP, 1681 G-31, f. 1-13.

contra un indio llamado Diego por robo y asalto, 15 al 17-IX-1688, Parral; AHP, 1688 G-134.

contra don Blas de Iriarte y Valdés, indio gobernador del pueblo de San Phelipe de la jurisdicción de San Diego de Minas Nuevas, por el pecado de sodomía, 10-X-1715 al 30-I-1716, San Phelipe/San Diego/Parral; AHP, 1715 G-124.

contra Christóbal de la Cruz, indio del pueblo de Nonoaba, por la muerte que ejecutó en Pedro, tarahumara, indio de dicho pueblo, 30-III-1724 al 22-XI-1725, Nonoaba, etc.; AHP, 1724 G-117.

diligencias ejecutadas en el pueblo de Coyachi sobre la fuga del gobernador indio Bartholomé de la Cruz, 20-VI al 15-VII-1730, Coyachi, etc.; AHP, 1730 G-11.

CELADA, Francisco de (S.J.)

Carta al P. rector T. de Guadalaxara, 5-IV-1690, Taguéachi; AGI, Patronato Real 236 R° 1(2); f. 30v-31.

CERVANTES CASAUS, Juan de (visitador).

Testimonios de diferentes personas sobre el gobernador almirante don Matheo de Vezga, 5 al 13-VIII-1622, Durango; AGI, Guadalajara 37, exp. 46, f. 4-15v.

CONTRERAS, Gaspar de (S.J.)

Carta al P. provincial A. Pérez de Rivas, 5-VIII-1638, Santiago de Papasquiario; AGN, Misiones 25, f. 284-285v.

CUELLAR, Bartholomé de (Padre rector, S.J.)

al virrey A. S. de Toledo: Petición por dos padres misioneros, 6-V-1673, México; AGI, Guadalajara 68, exp. 35.

DOMÍNGUEZ DE MENDOZA, Diego.

Carta al gobernador Pardiñas, 19-IV-1690, Bachóniva; AGI, Patronato Real 236, R° 1(3), f. 4rv.

ELEJALDE ARIZMENDI, Andrés B. (cura).

Descripción del real de minas de Santa Eulalia, 6-II-1778, Chihuahua; BN-Paris, FM 201, f. 34bis-42v.

ESTRADA, Ignacio Xavier de (S.J.)

Carta al P. provincial A. de Oviedo, 23-XI-1730, Temeichi; AHH, leg. 287, exp. 7.

EYMER, Vaclav (S.J.)

Certificación dada al general Fernández de Retana, 15-III-1699, Papigochi; AGI, *Guadalajara* 156, f. 1022-1026v.

Certificación dada al general Fernández de Retana, firmada también por los padres Celada, Neumann, Ortega, Manusco y Lizarralde, 14-XI-1699, Coyachi; AGI, *Guadalajara* 156, f. 1031v-1040v.

al juez de residencia Hessayn: Testimonio sobre el general Fernández de Retana, 7-XII-1699, Parral; AGI, *Guadalajara* 156, f. 1083v-1097v.

FERNÁNDEZ DE ABEE, Juan Isidro (S.J.)

Razón de la fundación y progresos que ha venido esta misión de Jesús Carichí desde el día 8 de noviembre del año de 1675, 8-VII-1744, Carichí, BL, M-M 1717 No. 21.

FERNÁNDEZ DE CARRIÓN, Juan (general)

Lista de los soldados e indios del pueblo de Huejotitlán, 8-X-1652, Huejotitlán; AHP, 1652 G-12, f. 21-22.

Declaración de don Balthasar, gobernador de Santa Cruz, 10-X-1652, Santa Cruz; *Ibidem*, f. 31-32v.

Lista de los habitantes de Santa Cruz, *Ibid.*, f. 31-32v.

Declaración de don Pablo, capitán general de la nación tarahumara, 11-X-1652, San Phelipe; *Ibid.*, f. 34v-35.

Lista de los soldados e indios del pueblo de San Phelipe, *Ibid.*, f. 35v-37v.

FERNÁNDEZ DE CASTAÑEDA, Antonio (capitán)

Carta al alcalde mayor y general M. Fernández de Castañeda, 4-IV-1690, Puesto de San Antonio; AGI, *Patronato Real* 236, R^o 1(2), f. 45-47.

FERNÁNDEZ DE LA FUENTE, Juan (capitán)

Carta al capitán P. García Almazán, 18-IX-1693, Presidio de Janos; AGI, *Guadalajara* 151.

FERNÁNDEZ DE LA FUENTE, Juan y General Juan FERNÁNDEZ DE RETANA.

Declaración de Francisco, capitán de Píchachi, 12-IX-1690, Píchachi; AGI, *Patronato Real* 236 R^o 1(2), f. 368-369.

Auto de guerra y declaraciones de indios, 14-IX-1690, cerca de Güébachi; *Ibid.*, f. 369-370.

Auto de guerra, 16-IX-1690, Güébachi; *Ibid.*, f. 370-372.

FERNÁNDEZ DE MORALES, Juan (capitán)

Carta al gobernador Guajardo Fajardo, 22-VI-1650, Villa de Aguilar; AGI, *Guadalajara* 29, exp. s/n, f. 1-3.

Ibid., 4-VII-1650, Villa de Aguilar; *Ibid.*, f. 2v-4v.

FERNÁNDEZ DE RETANA, Juan (general)

Declaración de Sebastián, indio de Yepómera, preso, 19-IV-1690, Papigochi; AGI, *Patronato Real* 236 R^o 1(3), f. 8v-10v.

Declaración de Jacinto, Indio de Matachi, 5-XI-1690, Tejolocachi; AGI, Patronato Real 236, R° 1(2), f. 487-488v.

Declaración de Antonio, indio de Yepómera, 13-XI-1690, Bacupa; Ibid., f. 489v-491.

Declaración de Matheo el Cuervo, gobernador de Nahuérachi, preso, 15-XI-1690, Puesto de Gualaguásachi; Ibid., f. 494-498v.

Declaración de Nicolás, hijo de Matheo el Cuervo, preso, 18-XI-1690, Puesto de Gualaguásachi; Ibid., f. 498v-500v.

Declaración de don Juan, gobernador de Matachi, 19-XI-1690, Puesto de Gualaguásachi; Ibid., f. 502v-503.

Carta al gobernador Pardiñas, 4-IX-1691, Presidio de San Francisco de Conchos; Ibid., f. 640-642v.

Diario de la visita anual, 25-X-1691 al 13-I-1692, Sierra Tarahumara Nueva y Antigua; Ibid., f. 650v-674v.

Ibid., 25-XI-1692, Santo Thomás; Ibid., R° 1(5), f. 16rv.

Ibid., 27-XI-1692, Matachi; Ibid., f. 16v.

Auto sobre el origen de tlatoles, 18-XII-1692, Echoguita; Ibid., f. 23rv.

Declaración de don Felipe, capitán de Cerocahui y Cuiteco, 18-XII-1692, Echo-guita; Ibid., f. 23v-24v.

Declaración de Sebastián Avarrela de Lozada, vecino de Echoguita, Ibid., f. 24v-25.

Declaración de don Antonio, gobernador de Temeichi, 29-XII-1692, Temeichi; Ibid., f. 26v-27.

Declaración de Sebastián Quichisali, indio de Pacheras, preso, 9-II-1693, Presidio de San Francisco de Conchos; Ibid., f. 39-40.

Declaración de Joseph, indio de Pacheras, preso, AGI, Patronato Real 236, R° 1(5), f. 40v-41.

Declaración de Santiago, indio de Santa Cruz, preso, 4-IX-1696, Presidio de San Francisco de Conchos; AGI, Guadalajara 156, f. 31v-33.

Declaración de Calabaza, indio gentil de la cañada de Tahuibachi, preso, 9-IX-1696, Presidio de San Francisco de Conchos; AGI, Guadalajara 156, f. 33-36v.

Declaraciones de seis indios tarahumaras de los indios amigos, 17-II-1697, Cocomórachi; AGI, Guadalajara 156, f. 48v-49v.

Declaración de Gerónimo Malagara Guona, indio de Nahuérachi, preso, 14-III-1697, Cocomórachi; AGI, Guadalajara 156, f. 57-59v.

Declaración de Gabriel, indio de Yepómera, preso, 15-III-1697, Cocomórachi; AGI, Guadalajara 156, f. 64-67.

Declaración de Pascual, indio de Nahuérachi, preso, 16-III-1697, Cocomórachi; AGI, Guadalajara 156, f. 67-69.

Declaración de Lorenzo, indio pima, preso, AGI, Guadalajara 156, f. 71-75.

Declaración de Francisco, indio de Pasachiachi, preso, 18-III-1697, Cocomórachi; AGI, Guadalajara 156, f. 76v-79.

- Declaración de Ignacio, indio pima bajo, preso, 14-IV-1697, Matachi; AGI, Guadalajara 156, f. 128v-129v.*
- Declaración de Nicolás Munaguiqui, indio pima bajo, preso, 15-IV-1697, Matachi; AGI, Guadalajara 156, f. 129v-134.*
- Declaración de Gerónimo, teniente de Bachíniva, preso, 17-IV-1697, Matachi; AGI, Guadalajara 156, f. 145v-151.*
- Declaración de Bernabé, indio de San Luis, 21-IV-1697, Matachi; AGI, Guadalajara 156, f. 160v-161.*
- Ratificación de las declaraciones de Lázaro, capitán de Temósachi, preso, 24-IV-1697, Matachi; AGI, Guadalajara 156, f. 170-171.*
- Ratificación de las declaraciones de Gerónimo, teniente de Bachíniva, preso, Ibid.; AGI, Guadalajara, 156, f. 171-172.*
- Declaraciones de dos muchachos gentiles de Cajurichi, 3-V-1697, Papigochi; AGI, Guadalajara 156, f. 188-189.*
- Declaración de Anota, india de Papigochi, 27-V-1697, Papigochi; AGI, Guadalajara 156, f. 210-211v.*
- Declaración de una india presa de Coaguisórichi, 26-VI-1697, Sisoguichi; AGI, Guadalajara 156, f. 300-302.*
- Declaración de Lucas, indio de Yepómera, 6-VIII-1697, Yepómera, AGI, Guadalajara 156, f. 360-363v.*
- Auto de guerra, 15-IX-1697, Bachíniva; AGI, Guadalajara 156, f. 403v-405v.*
- Declaración de Antonio, indio de Pacasóachi, preso, 19-XI-1697, Güébachí; AGI, Guadalajara 156, f. 525-531.*
- Auto de guerra sobre la tercera batalla, 26-XI-1697, Pasachíachi; AGI, Guadalajara 156, f. 550-551v.*
- Auto acerca de la venida de Nicolás el Tuerto de Arisiachi, 9-XII-1697, Papigochi; AGI, Guadalajara 156, f. 587-592v.*
- Auto sobre la salida de un indio, Ibid.; AGI, Guadalajara 156, f. 592v-594.*
- Declaración de don Simón, gobernador de Cocomórachi, preso, 28-I-1698, Ocorere; AGI, Guadalajara 156, f. 641v-650v.*
- Declaración de Nicolás, indio de Temósachi, preso, 7-II-1698, Yépachi; AGI, Guadalajara 156, f. 664-670v.*
- Declaración de Joseph, indio pima bajo de Tutuaca, preso, 13-III-1698, Yecora; AGI, Guadalajara 156, f. 687-689v.*
- Cuestionario propuesto para su defensa, contiene 23 preguntas, (3-)-XII-1699, Parral; AGI, Guadalajara 156, f. 984v-1002.*
- Testimonio sobre el gobernador G. del Castillo, 10-XII-1699, Parral; AGI, Guadalajara 156, f. 943-946.*
- Visita de la nación tarahumara, 11-XI-1700, al 29-III-1701, Sierra Tarahumara Nueva y Antigua; AHP, 1706 G-3, f. 4-8v, 13-15v, 22-28, 39-?*
- Declaración de Ignacio, indio del pueblo de Temeichi, 24-V-1701, Papigochi; AHP, 1701, G-125, f. 77-78.*

Declaración de don Ignacio, gobernador de Papigochi, 25-V-1701, Papigochi; *Ibid.*, f. 78-79.

Declaración de Alonso Puguara, indio de San Bernardino, 25-VI-1701, Presidio de San Francisco de Conchos; *Ibid.*, f. 86v.

FERNÁNDEZ DE RETANA, Juan y FERNÁNDEZ DE LA FUENTE (capitán).

Declaración de don Joseph, indio pima bajo y gobernador de Tutuaca, 3-X-1690, Tomochi; AGI, *Patronato Real* 236 R^o 1(2), f. 409v-411v.

Declaración del capitán de Paguéachi, 10-X-1690, Arisfachi; *Ibid.*, f. 554-555.

Auto de guerra, *Ibid.*, f. 555.

Declaración del capitán de Tosánachi y auto de guerra, 23-XII-1698, Tosánachi, *Ibid.*, f. 555rv.

Auto de guerra, 25-XII-1690, Tutuaca; *Ibid.*, f. 555v-556.

Declaración del capitán de Cajurichi, 10-I-1691, Puesto de los Coyotes; *Ibid.*, f. 568rv.

FERNÁNDEZ DE RETANA, Juan (general) *et al.*

Testimonio de autos sobre la visita anual de los pueblos de la provincia de Tarahumara, 9-VIII-1692 al 30-III-1693, Sierra Tarahumara; AGI, *Patronato Real* 236 R^o 1(5).

Autos hechas en la visita de la nación tarahumara, XI-1700 al III-1701, Sierra Tarahumara; AHP, 1706 G-3.

Autos varios sobre los indios pimas bajos y tarahumaras, 1701, Sierra Tarahumara; AHP, 1701 G-125.

FIGUEROA, Gerónimo (S.J.)

Puntos de anua desde el año 1652 hasta este de 1662, 8-VI-1662, San Pablo Balleza; AGN, *Jesuitas*, III-15, exp. 27.

Puntos de anua de esta misión de tarahumaras, 14-XI-1668, s.l.; AGN, *Jesuitas*, III-15, exp. 27.

FONT, Joan (S.J.)

Carta al P. provincial I. de Castro, 22-IV-1608, Guadiana (Durango); AGN, *Jesuitas*, III-29.

Carta (1610) s.l.; en la Carta Anua del año de 1611; AGN, *Jesuitas* III-29.

FUENSALDAÑA, Jacinto de (alcalde mayor de Urique).

Carta al gobernador Pardiñas, 30-XII-1690, Guadalupe; AGI, *Patronato Real* 236, R^o, 1(2), f. 544v-546.

GÓMEZ, Joseph Justo (O.F.M.)

Relación de la misión del Señor San Joseph de Baquéachi, 3-I-1778, Baquéachi; BN-Paris, FM 201, f. 49.

GUADALAXARA, Thomas de (S.J.)

Carta al P. provincial B. Pardo, 4-XII-1684, Parral; ARSI, *Mexicana* 17, f. 466-467v.

GUADALAXARA, Thomás de y Joseph TARDA (S.J.)

Relación sobre la Tarahumara, 2-II-1676, San Joaquín y Santa Ana; AGN, *Misiones* 26, f. 216-225v.

Relación sobre su entrada en los tarahumaras gentiles y su conversión, 15-VIII-1676, Tarahumara; ARSI, *Mexicana* 17, f. 356-392.

GUAJARDO FAJARDO, Diego (gobernador de la Nueva Vizcaya, 1648-1653).

Auto sobre la rebelión de los tarahumaras, 1-V-1653, Puesto de Don Pablo; AHP, 1653, G-22, f. 1-2v.

GUTIÉRREZ, Juan Esteban (general)

Declaración de Diego, mayordomo de Loreto, 23-X-1704, Loreto; AGN, *Provincias Internas*, exp. 11, f. 385-386.

HESSAYN, Juan Francisco de (juez de residencia)

Declaración de Domingo Duarte, indio tarahumara de Satevó, intérprete del general Fernández de Retana, 1-XII-1699, Parral; AGI, *Guadalajara* 156, f. 863v-867.

Declaración de don Gaspar Xavier, capitán general de los tarahumaras, *Ibid.*, f. 867-871v.

Declaración de Ignacio, gobernador de Papigochi, *Ibid.*, f. 875v-879.

Declaración de Alonso, gobernador de Aristachi, *Ibid.*, f. 879-881v.

Declaración de don Pablo, gobernador de San Bernabé de Cusiuhuiríachi, 2-XII-1699, Parral; *Ibid.* f. 881v-884.

al Consejo Real de las Indias: Testimonios de los autos de Guerra que El Genl. Dn. Julo. Fernández de Retana cappn. del Presidio de Sn. Franzco. de conchos, hio. de orden de Dn. Gabriel del Castillo, Governor. de la Nueva Vizcaya en la tarahumara y averriguacion que Dn. Julo. Franco. de Essain hio. en Virtud de Comision del exmo. Sor. conde de Moctezuma y Resselucion de Junta Genl. sobre las muertes y castigos executados en ella por dho. Genl., 28-IV-1700, Durango; *Ibid.*, f. 1-1211v.

HESSAYN, Juan Francisco de y Joseph Victorino de ZARATE.

Fallo sobre el juicio de residencia del general Fernández de Retana, 22-II-1700, Durango; *Ibid.*, f. 1198-1201.

Fallo sobre el juicio de residencia del gobernador del Castillo, 4-III-1700, Durango; *Ibid.*, f. 1201v-1208v.

HEVÍA Y VALDÉS, Francisco Diego (obispo, 1639-1655)

Informe al Rey sobre la fundación de Villa de Aguilar, 3-III-1653, Guadiana (Durango); AGI, *Guadalajara* 63.

ITURRAO, Joseph de (teniente del gobernador de la Nueva Vizcaya)

Declaración de Cristobal, indio de Aboréachi, preso, 21-VI-1697, Presidio de San Francisco de Conchos; AGI, Guadalajara 156, f. 812-813v.

Declaración de Gerónimo, indio de Bachíniva, preso, op. cit.; AGI, Guadalajara 156, f. 818v-820v.

LARREA Y LA PUENTE, Juan Bautista de (gob. de la N. Vizcaya, 1698-1704)

Carta al Rey, 27-VIII-1698, Parral; AGI, Guadalajara 29, exp. s/n.

Declaración de Hernando, indio de Tutuaca, 5-IV-1701, Tutuaca; AHP, 1701 G-125, f. 46rv.

Declaración de Ignacio, indio pima bajo, fiscal de Tutuaca, AHP, G-125, f. 46-47.

Declaración de Simón, ex-gobernador de Cocomórachi, Ibid, f. 48rv.

Declaración de Chicabuli, indio preso —el joven—, 13-V-1701, Papigochi, Ibid., f. 73v-75.

LAVA, Ignacio María (O.F.M.)

Informe de 16 misiones de las que los regulares extinguidos tienen en el Reino de la Nueva Vizcaya, y ahora están al cargo del clérigo apostólico Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, 10-III-1786, Zacatecas; BL, M-M 431, exp. 13.

LOBO, Joseph (capitán)

Carta al gobernador Pardiñas, 3-X-1692 (Papigochi); AGI, Patronato Real 236 Rº 1(5), f. 3rv.

Ibid., 8-IV-1691, Cusihuirfachi; Ibid, Rº 1(2), f. 624rv.

LÓPEZ, Gaspar (sargento)

Testimonio sobre el gobernador don Gabriel del Castillo, 14-XII-1699, Parral; AGI, Guadalajara 156, f. 957-962.

MEDRANO, Diego de (cura)

Carta al visitador real don Juan de Cervantes Casaus, 31-VIII-1654, Durango; AGI, Guadalajara 68, exp. 14, f. 1v-31v.

MEDRANO, Francisco de.

Testimonio sobre el capitán Francisco Montaña de la Cueva por Joseph de Santa Cruz, vecino de Parral, 6-IV-1637, Guadalaxara; AGI, Guadalajara 38, exp. 16, f. 5v-7v.

Testimonio sobre... por Fray Juan Gómez, O.F.M., 4-V-1637, Guadalaxara; Ibid., f. 11-12v.

MEDRANO, Francisco de (teniente)

al juez de residencia Hessayn: Testimonio sobre el general Fernández de Retana, 10-XII-1699, Parral; AGI, Guadalajara 156, f. 1130v-1137v.

MENDOZA Y SOTOMAYOR, Carlos de (general)

Diligencia, 3-XII-1667, Parral; AHP, 1667 G-74.

MIQUEO, Joseph María (S.J.)

Carta al P. provincial Escobar y Llamas, 7-III-1745, Yoquivo; AGN, *Jesuitas* I-16, exp. 11, f. 93-98v.

MONSALVE Y SAAVEDRA, Luis de (gobernador de la Nueva Vizcaya, 1633-1638).

Auto sobre algunos caciques, 26-X-1635, Rfo Conchos/Ciénega; AGI, *Guadalajara* 38, exp. 16, f. 3rv.

Auto acerca de la venida de dos caciques con sus familias, 28-X-1635, Rfo de San Pablo; *Ibid.*, f. 3v-4.

Tres autos de guerra, 3-XI-1635, Valle de San Pablo; *Ibid.*, f. 5-6.

Declaraciones de Pedro de la Cruz y de Pedro, indios mensajeros, 4-XI-1635, Santa Isabel; *Ibid.*, f. 6v-7.

Auto de guerra, 6-XI-1635, San Pablo; *Ibid.*, f. 7-8.

Dos autos de guerra, *Ibid.*, f. 9v-10v.

MONTAÑO DE LA CUEVA, Francisco (maestro del campo y capitán)

Auto sobre la entrada al Valle de San Ignacio, 18-XII-1635, (San Ignacio); AGI, *Guadalajara* 38, exp. 16, f. 38v-39.

Auto acerca de la venida de indios para dar la paz y obediencia, 19-XII-1635, San Ignacio; *Ibid.*, f. 39rv.

Auto sobre fundaciones de pueblos en el Valle de San Ignacio, 20-XII-1635, San Ignacio; *Ibid.*, f. 40rv.

Informe sobre la pacificación de los indios tepehuanes y tarahumaras, 21-XII-1635, Rfo de los Gallos; *Ibid.*, f. 1-50v.

Auto sobre su visita de San Phelipe, 21-XII-1635, San Phelipe; *Ibid.*, f. 46.

NEUMANN, Joseph (S.J.)

Epistola ad P. Provinciale Bohemiae, 15-II-1681, Coyachi; Archivo del Estado en Brno, Moravia, Checoslovaquia; Ms. N° 557, vol. VI, f. 37rv.

Epistola ad eundem, 20-II-1682, Sisoguichi; Museo Público de Literatura en Strahov, Praga, Checoslovaquia; DH IV 5.

Carta al Padre Piccolo, 19-VIII-1691, Sisoguichi; AGI, *Patronato Real* 236, R° 1(2), f. 638-639.

Carta al general Fernández de Retana, 9-XII-1692; *Ibid.*, R° 1(5), f. 21-22v.

Carta al general Fernández de Retana, 15-I-1697, Sisoguichi; AGI, *Guadalajara* 156, f. 1009-1013v.

OLIVERA, Luis de (capitán)

Carta al capitán Ensisón y Valdés, 5-I-1647, Huejotitlán; AHP, 1647 G-10, f. 1.

ORTEGA, Miguel (S.J.)

al juez de residencia Hessayn: Testimonio sobre el general Fernández de Retana, 8-XII-1699, Parral; AGI, *Guadalajara* 156, f. 1117v-1122v.

ORTIZ DE ZAPATA, Juan (P. visitador, S.J.)

Relación de las misiones que la Compañía de Jesús tiene en el Reyno y Provincia de la Nueva Vizcaya en la Nueva España, hecha el año de 1678 con ocasión de visita general de ellas, que por orden del P. provincial Tomás de Altamirano hizo el P. visitador Juan Ortiz de Zapata de la misma Compañía, 1678, s.l.; AGN, *Misiones* 26, f. 241-269v; también en: AGN, *Historia* 19, f. 290v-419.

PACHECO ZEVALLOS, Diego (capitán ?) *et al.*

Carta al gobernador Pardiñas, 30-III-1691, Cusihuirfachi; AGI, *Patronato Real* 236, R^o 1(2), f. 614v-617.

PARDIÑAS VILLAR DE FRANCO, Juan Isidro de (gobernador de la Nueva Vizcaya, 1688-1693)

Declaración de Miguel de Bejerano, teniente de gobernador de Papigochi, 16-V-1690, Papigochi; AGI, *Patronato Real* 236, R^o 1(2), f. 88-89v.

Declaración de Hernando, indio piro, sobre su prisión por los indios rebeldes, 22-V-1690, Papigochi; *Ibid.*, f. 112v.-116.

Declaración de Margarita, india ladina de Nuevo México, sobre su prisión por los indios rebeldes, AGI, *Patronato Real* 236, R^o 1(2), f. 116-120v.

Auto sobre las declaraciones de Miguel de Bejerano y de Lucas, indios de Papigochi, 30-V-1690, Papigochi; *Ibid.*, f. 137-138v.

Declaración de Alonso, indio de Tesarichi, 19-VI-1690, Yepómera; *Ibid.*, f. 170-171.

Auto sobre la vuelta de los soldados con sus capitanes, 28-VI-1690, Yepómera; *Ibid.*, f. 174v-175.

Declaración de María, india de Santo Tomás, 29-VI-1690, Yepómera; *Ibid.* f. 176v-177.

Declaración de Ana, india de Cocomórachi, *Ibid.*, f. 177v-179.

Declaración de Nicolás, indio de Yepómera, preso, 8-VII-1690, Llano de Nahuérachi; *Ibid.*, f. 187-188.

Declaración de Inés, india de Nahuérachi, presa, *Ibid.*, f. 189v-191v.

Declaración de Catalina, india presa, *Ibid.*, f. 191v-193v.

Auto sobre la vuelta de los soldados e indios amigos, 13-VII-1690, Nahuérachi; *Ibid.*, f. 200v-201V.

Declaración de Lucas, fiscal del pueblo de Matachi, 3-VIII-1690, Papigochi; *Ibid.*, f. 219-221v.

Declaración de Miguel, indio principal de Matachi, *Ibid.*, f. 221v-223v.

Declaración de Luis, indio pima bajo de Matachi, *Ibid.*, f. 223v-226v.

- Declaración de Juan, hijo de don Alonso, gobernador de Yepómera, 27-VIII-1690, Carichí; Ibid., f. 254-256v.*
- Declaración de Lucas, indio de Sisoguichi, 22-IX-1690, Carichí; Ibid., f. 344v-345v.*
- Orden acerca de la prisión de Corosía, indio, 21-IX-1690, Carichí; Ibid., f. 342v-343v.*
- Razón que dió al sargento Alonso Muñoz, 22-IX-1690, Carichí; Ibid., f. 343v-343v.*
- Declaración de don Antonio, gobernador de Yepómera, Ibid., f. 347v-349v.*
- Auto sobre la visita del pueblo de Taguírachi, visita de Carichí, 12-X-1690, Taguírachi; Ibid, f. 385rv.*
- Auto sobre la visita del partido de Papigochi, 16-X-1690, Papigochi; Ibid., f. 390rv.*
- Auto de guerra, declaración de don Antonio, gobernador del partido de Yepómera, y órdenes, 17-X-1690, Santo Tomás; Ibid., f. 392-393.*
- Declaración de Juan Sonora, indio ladino, Ibid., f. 393v-394v.*
- Declaración de Phelipe, indio fiscal del partido de Matachi, Ibid., f. 395-396v.*
- Declaración de Domingo, indio principal de Matachi, Ibid., 398v-400.*
- Declaración de don Juan, gobernador del partido de Matachi, 19-X-1690, Santo Tomás; Ibid., f. 406-409.*
- Auto de guerra, Ibid., f. 415rv.*
- Declaración de Alonso Muñoz de Zepeda, intérprete, 24-X-1690, Santo Tomás; Ibid., f. 435-436v.*
- Auto sobre la visita de Los Álamos, (4-)XI-1690, Puesto de Los Álamos; Ibid., f. 466v-468.*
- Auto de guerra y declaración de Francisco, indio de la Sierra de San Andrés, preso, 15-XII-1690, Puesto de la Boca; Ibid., f. 522v-524v.*
- Auto de guerra y declaración del capitán gobernador de Tosánachi, indio gentil, 20-XII-1690, Cocomórachi; Ibid., f. 526v-527v.*
- Junta con los gobernadores y capitanes tarahumaras, Ibid., f. 528-529.*
- Declaración de Luis, indio capitán de Batopilillas, 11-X-1691, Tomochi; Ibid., f. 547-549v.*
- Elecciones y títulos de justicias para indios tarahumaras, 17-I-1691, Tomochi; Ibid., f. 592v-595.*
- Declaración de don Gerónimo Oña, gobernador y capitán general de la nación tarahumara, Tarahumara Nueva, 8-VIII-1691, Parral; Ibid., f. 634-635v.*
- Declaración de Ignacio, indio capitán de Papigochi, op. cit., Parral; Ibid., f. 635v-636v.*
- Declaración de Francisco, indio principal de Papigochi, Ibid., f. 636v-637v.*
- Auto sobre indios tubares que deben trabajar en unas haciendas, 28-III-1693, Parral; AHP, G-102, f. 1rv.*
- Carta al Rey, 1-IV-1693, Parral; AGI, Patronato Real 236 R° 1(1), f. 4-9v.*

PARDIÑAS VILLAR DE FRANCOS, Juan Isidro (gobernador) *et al.*

Testimonio de los autos y demas diligencias que el Señor Gobernador y Capitán General de este Reyno formo en la guerra y pazificacion de los indios de la nazon tarahumara, 22-II-1690, al 18-IV-1692, Parral, etc.; AGI, Patronato Real 236, R° 1(2), f. 11-726.

Junta de guerra, 17-I-1691, Tomochi; Ibid., f. 574-590v.

Ibid, 3 al 4-II-1691, Cusihuiríachi; Ibid., f. 598v-605v.

PASCUAL, Joseph (S.J.)

Carta al gobernador Guajardo Fajardo, 21-VIII-1652, San Phelipe; AHP, 1652 G-102, f. 16.

op. cit. 1-IX-1652, San Phelipe; AHP, s/n, f. 1rv.

Noticias de las misiones sacadas de la anua del padre Joseph Pascual - Año de 1651, 29-VI-1653, San Phelipe; AGN, Historia 19, f. 177v-209v.

Carta al capitán García, 3-III-1654, San Phelipe; Hidalgo del Parral, Penitenciaría, s/n, 3/7 (17 f.).

Carta al gobernador Dávila y Pacheco, 9-IV-1656, San Phelipe; AHP, 1653 G-3, f. 26rv.

PÉREZ, Juan (O.F.M.)

Carta al gobernador Pardiñas, 20-V-1690, Santa Isabel; AGI, Patronato Real 236, R° 1(2), f. 120v-121v.

PICCOLO, Francesco María (S.J.)

Carta al general Fernández de Retana, 30-VIII-1691, Carichí, AGI, Patronato Real 236, R° 1(2), f. 639v-640.

PRATO, Nicolà di (S.J.)

Carta al P. visitador G. B. de Anzieta, 11-XII-1681, Guadalupe de Varojíos; AGN, Jesuitas, I-12, exp. 346. f. 2208-2209.

PROTO, Pietro María (S.J.)

Carta al P. Joseph Guerrero Villaseca, IV-1694, Cocomórachi; AGI, Guadalajara 156, f. 1064rv.

PUENTE, Domingo de la

Informe sobre problemas con tierras cerca de Satevó, (26-II-) 1667, Parral; AHP, 1667, G-24, f. 3rv.

QUIRÓS, Diego de (capitán)

Carta al gobernador Pardiñas, 10-VII-1690, Rio de Aribechi; AGI, Patronato Real 236, R° 1(2), f. 261-262v.

RATKAY, Johannes María (S.J.)

Relatio Tarahumarum missionum eiusque Tarahumarae nationis terraeque descriptio, 20-III-1683, Carichí; ARSI, *Mexicana* 17, f. 494-505.

RAUZET DE JESÚS, Francisco (O.F.M.)

Padrón de la Tarahumara Alta y Baja, 1785/86, Tónachi; BL, M-M 520: 1

REZABAL, Andrés de (general y capitán vitalicio del presidio de Sinaloa)

Carta al general Fernández de Retana, 20-XI-1700, Loreto; AHP, 1706 G-3, f. 17-19.

Carta al general Fernández de Retana, 13-XII-1700, Batopilillas; *Ibid.*, f. 29-31v.
Declaración de Andrés, teniente de gobernador de Batopilillas, 14-IV-1701, Batopilillas; AHP, 1701 G-125, f. 52v-54.

Carta al gobernador Santa Cruz, 21-V-1715, Álamos; AHP, 1716 G-109, f. 3-4.

RINAGA, Lorenzo de (capitán)

Declaración de Alonso, gobernador de Santa Ana de Varojíos, 26-X-1703, Guazapares; AHP, 1703 G-32, f. 4-5.

RIVERA VILLALON, Pedro de (visitador)

Carta al auditor Juan de Oliván Revollo, 31-VIII-1729, México; AGN, *Provincias Internas* 154, exp. 4, f. 22-45v.

ROLANDEGUI, Bernardo (S.J.)

Carta al P. provincial B. Pardo, 14-II-1682, México; ARSI, *Mexicana* 17, f. 479-482v.

SALVATIERRA, Juan María (S.J.)

Carta al P. visitador J. Fernández de Cabero, 10-XII-1680, Guazapares; ARSI, *Mexicana* 17, f. 412-415.

Carta al P. provincial B. Pardo, 16-VI-1681, Guazapares; *Ibid.*, f. 452-454v; duplicado en *Mexicana* 17, f. 456-459v.

op. cit., 29-VI-1690, Cercoahui; AGI, *Patronato Real* 236, R^o 1(2), f. 195v-197.

SÁNCHEZ DE MERODIO, Andrés (general)

Declaración de don Antonio de Sancta Cruz y Polanco, 2-I-1697, Cusihuirfachi; AGI, *Guadalajara* 156, f. 3v-8.

SARMIENTO VALLARDES, Joseph C. de Moctezuma (virrey de la N.E., 1697-1701)

a don Pedro de Gorraez Beaumont y Navarra: Autos y noticias que se da por el Gouor. de Sinaloa en Virtud de la Orden que tubo el Gouor. del Parral Sre. auerse alzado la Nación Tarahumara del Rno. de la Nueva Vizcaya..., 15-VII-1697, México; AGI, *Guadalajara* 146, exp. s/n, f. 1-163.

SOANE DE PARDIÑAS, Alonso (alcalde mayor de Cusihuirfachi)

Carta al gobernador Pardiñas, 19-VIII-1692, Cusihuirfachi; AGI, *Patronato Real* 236, R^o 1(5), f. 1.

SOSOAGA, Sebastián de (general)

Auto sobre la rebelión de los tarahumaras, 8-V-1653, Puesto de los Álamos; AHP, G-22, f. 4-5.

op. cit., 10-V-1653, Puesto de los Álamos; *Ibid.*, f. 7v-8.

op. cit., 12-V-1653, Puesto de Los Álamos; *Ibid.*, f. 11rv.

op. cit., 23-V-1653, San Phelipe, *Ibid.*, f. 29.

TARDA, Joseph (S.J.)

Relación sobre la misión tarahumara, 24-II-1674, San Joaquín y Santa Ana; AGN, *Jesuitas*, III-29.

VALDÉS, Luis de (gobernador de la Nueva Vizcaya, 1640 & 1642-1648).

Auto sobre la causa criminal contra un indio tarahumara, 3-VII-1646, Parral; AHP, 1646 G-28, f. 1v.

VALDÉS, Melchor de (general)

Declaración de María, india tarahumara, 21-I-1643, Parral; AHP, 1643 G-17, f. 1

VEZGA, Matheo de (gobernador de la Nueva Vizcaya, 1618-1625)

Carta al Rey, 28-I-1622, Durango; AGI, *Guadalajara* 28, exp. s/n.

Informe sobre la provincia de la Nueva Vizcaya, 28-IV-1622, Durango; AGI, *Guadalajara* 37, exp. 46, f. 47-52.

VILLAR, Gabriel de (S.J.)

al gobernador Guajardo Fajardo: Petición, 26-VIII-1653, Parral; AGN, *Jesuitas*, I-16, exp. 3, f. 20-25.

Carta al gobernador Dávila y Pacheco, 19-II-1656, Huejotitlán; AHP, 1656 G-3, f. 13.

IMPRESOS

ALEGRE, Francisco Javier (S.J.)

1767 *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España- México*, 1956-60 Roma, eds. Ernest J. Burrus y Francisco Zubillaga; 4 vols.

BEATTIE, John

1964 *Other Cultures*, London & New York.

BENNETT, Wendel C. y Robert M. ZINGG.

1935 *The Tarahumara, an Indian Tribe of Northern Mexico*, Chicago.

CHAMPION, Jean René.

1963 *A Study in Culture Persistence: The Tarahumaras of Northwestern Mexico*, 1963, Ann Arbor, Mich.; Ph. D. Dissertation, Columbia University.

DEIMEL, Claus.

1979 *Die Missionierung der Tarahumara - "Plan de Gran Visión"*, Frankfurt/Main; Phil. Diss, Universität Frankfurt/Main.

1980 *Tarahumara - Indianer im Norden Mexikos*, Frankfurt/Main.

GERHARD, Peter.

1982 *The North Frontier of New Spain*, Princeton, N.J.

GOLTE, Jürgen.

1973 *Bauern in Peru — Entwicklungsfaktoren in der Wirtschafts— und Sozialgeschichte der indianischen Landbevölkerung von der Inka-Zeit bis heute*, Berlin; Ph. Dissertation, FU Berlin.

GONZÁLEZ, R. Luis.

1969 *Revoltes des Indiens Tarahumares (1626-1724) du Père Joseph Neumann, S.J.* (1962), 1969, Paris: Travaux Mémoires de l'Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latine, 24; En: Neumann (1724/1969).

GRIFFEN, William.

1969 *Culture Change and Shifting Population in Central Northern Mexico*, Tucson, Arizona; The University of Arizona Press, Anthropological Papers of the University of Arizona, No. 13.

1979 *Indian Assimilation in the Franciscan Area of Nueva Vizcaya*, Tucson, Arizona; The University of Arizona Press, Anthropological Papers of the University of Arizona, No. 33.

GUADALAXARA, Thomás de (S.J.).

(1690) *"Aclaraciones que se Hacen a Cierta Escrito Acusatorio por Juan Isidro de Pardiñas, Gobernador de Nueva Vizcaya, Contra los Padres de la Compañía de Jesús, a Quienes Culpó del Alzamiento de los Indios Tarahumaras en el año de 1690"*, 1950, Chihuahua, Chih.; En: Roberto Ramos: *Historia de la Tercera Rebelión Tarahumara*: 10-56.

GUAJARDO FAJARDO, Diego.

- 1653a *“Junta de guerra, Marzo el 4 de 1653 Tomochi”*, 1937, Chihuahua, Chih.; En: Francisco R. Almada: *Apuntes Históricos de la Región de Chfnipas*: 52.

HAMME, Petrus-Thomas Van (S.J.)

- (1688) *“Crónica de Papigochi”*, 1871 Gent; En: C. P. Serrure: *Het Leven van Pater Petrus-Thomas van Hamme...*: 68-76.

HILLERKUSS, Thomas.

- 1991 *Reorganisation und sozio-politische Dynamik der Tarahumares seit 1603/1604*, Bonn; Phil. Dissertation, FU Berlin.

KENNEDY, John G.

- 1961 *A Tarahumara Gentile Community: Social Organization and Extra-Cultural Influences*, Ph. D. Dissertation, University of California, Los Angeles, Cal.
- 1963 *“Tegüino Complex: The Role of Beer in Tarahumara Culture”*, En: *American Anthropologist*, vol. 65: p. 620-640.
- 1978 *Tarahumara of the Sierra Madre: Beer, Ecology and Social Organization*, Arlington Heights, Ill.

KUMMELS, Ingrid.

- 1988 *Schuleroziehung für oder gegen indianische Ethnien - Die Rarámuri von Kabórachi und die Erziehungspolitik der mexikanischen Regierung*, Weilbach; Phil. Dissertation, Universität Göttingen.

MAUSS, Marcel.

- 1968 *Die Gabe*, Frankfurt/Main.

NENTVIG, Juan (S.J.).

- 1762 *Rudo Ensayo: Descripción Geográfica, Natural y Curiosa de la Provincia de Sonora, 1764 (1762 San Agustín)*; 1977, México, D.F.; INAH.

NEUMANN, Joseph (S.J.).

- 1686 *“Brief an Pater Franciscum Stovvasser, 29. Juli 1686 Sisoguichi”*, 1728: En: *Der Neue Welt-Bott*, vol. 1, parte 1, doc. 32: 102-107.
- 1724 *Historia Seditioum, quas Adversus Societatis Jesu Missionarios, Eorumq; Auxiliares Moverunt Nationes Indicae, ac potifimum Tarahumara in America Septemtrionali, Regnoque Novae Cantabriae, jam todo ad fidem Catholicam propemodum redacto - 1724 Carichí*, 1969, Paris.

PASSIN, Herbert.

- 1943 "*The Place of Kinship in Tarahumara Social Organization*", En: *Acta Americana*, vol. 1: 360-383 & 471-495.

PENNINGTON, Campbell W.

- 1963 *The Tarahumara of Mexico - Their Environment and Material Culture*, Salt Lake City.

PFEFFERKORN, Ignatz (S.J.)

- 1794-95 *Beschreibung der Landschaft Sonora samt anderen Merkwürdigen Nachrichten von den innern Theilen Neu-Spaniens und Reise aus Amerika bis in Deutschland*, (2 vols.) Köln am Rheine.

POLANYI, Karl.

- 1944/77 *The Great Transformation - Politische un ökonomische Ursprünge von Gesellschaften und Wirtschaftssystemen*, Frankfurt/Main.

RATKAY, Johannes María (S.J.)

- 1681 "*Brief an Pater Nicolás Avancini - 25. Februar 1681 Yepómera*", 1728 En: *Der Neue Welt-Bott*, vol. 1, parte 1, doc. 29: 81-84.

SAHLINS, Marshall.

- 1792 *Stone Age Economics*, Chicago & New York.

VELASCO RIVERO, Pedro de (S.J.)

- 1983 *Danzar o Morir - Religión y Resistencia a la Dominación en la Cultura Tarahumara*, México, D.F.; CRT.

WEST, Robert C.

- 1949 *The Mining Community in Northern New Spain: The Parral Mining District*, Berkeley & Los Angeles, Cal; *Ibero-Americana*, No. 30.